



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1996

IV Legislatura

Número 72

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996**

ORDEN DEL DÍA

I. Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

II. Proyecto de ley número 10, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

El señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda, presenta el proyecto de ley2483

El señor Durán Granados defiende la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista al proyecto de ley.....2486

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes2487

El señor Luengo Pérez, del G.P. Popular.....2489

El señor Bernal Roldán interviene para efectuar algunas aclaraciones2491

En el turno de fijación de posiciones, participan:

El señor Dólera López.....2492

El señor Durán Granados2493

El señor Luengo Pérez.....2494

El señor Bernal Roldán interviene para hacer, de nuevo, aclaraciones2497

El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista, presenta una moción incidental2497

Lo mismo hace el señor Garre López, del G.P. Popular2497

Se somete a votación la enmienda a la totalidad2497
En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Dólera López2497

El señor Durán Granados2498

El señor Luengo Pérez2498

II. Proyecto de ley número 10, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

El señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda, presenta el proyecto de ley.....2499

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes2501

El señor Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.....2502

El señor Lorenzo Egurce, del G.P. Popular.....2504

El señor Bernal Roldán contesta a los portavoces.....2505

En un turno de fijación de posiciones, participan:

El señor Jaime Moltó2507

El señor Requena Rodríguez2508

El señor Lorenzo Egurce.....2510

Se somete a votación el Proyecto de ley número 102511

Se levanta la sesión a las 20 horas.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Comparezco hoy ante esta Cámara para presentar a sus señorías el Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación. El citado proyecto de ley fue aprobado por decreto del Consejo de Gobierno el pasado 3 de julio, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, y obedece al compromiso de establecer en la Administración regional un organismo que lleve a cabo la función recaudatoria, que, como actividad de naturaleza pública y administrativa, no debe, en caso alguno, separarse de la propia Administración, única institución capaz de salvaguardar plenamente las garantías jurídicas de los administrados.

En asunto tan decisivo como el de la recaudación, ha de huirse de experiencias de laboratorio, cuando menos cuestionables, y ha de avanzarse hacia un sistema donde sea predominante la existencia del elemento público, es decir, la Administración, es decir, los funcionarios, cuya presencia en los actos administrativos y en las actuaciones que implican potestad o ejercicio de autoridad es esencial para la validez de los mismos.

La gestión de recaudación de ingresos de la Comunidad Autónoma ha sufrido durante los años precedentes una serie de fluctuaciones e indefiniciones constantes que han impedido dotar a esta Administración de una organización ágil, capaz de garantizar una adecuada gestión de los derechos económicos de la Hacienda pública regional.

Sin ánimo de incidir excesivamente en un análisis crítico de la trayectoria seguida por la organización recaudatoria en los gobiernos anteriores, sin embargo, es preciso abordar un análisis retrospectivo de la situación en la actividad de recaudación.

En un primer momento, el Servicio de Recaudación se crea como órgano dependiente directamente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, desarrollando desde el inicio funciones recaudadoras, no sólo relacionadas con los créditos, derechos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad

Autónoma, sino también de aquellos otros que fueron asumidos por la Administración regional en virtud de norma legal o convenio, tales como los tributos locales, en el régimen especial agrario de la Seguridad Social y las deudas de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Al poco tiempo de su funcionamiento y antes de que este servicio fuera dotado debidamente de la estructura organizativa necesaria para desarrollar adecuadamente sus funciones, la Comunidad Autónoma contrató con una empresa privada Anglersa, Concaixa, Unión Temporal de Empresas, Anglerconc, la gestión recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de todos los derechos económicos recaudados por la Comunidad Autónoma.

La consecuencia inmediata de la creación de la citada empresa fue la paralización del crecimiento iniciado por el Servicio de Recaudación, lo que inmediatamente trajo consigo la ausencia de desarrollo de la actividad puramente administrativa, como es la recaudación ejecutiva, propiamente dicha.

En dicho período la práctica de embargos, en general, es absolutamente inexistente, circunstancia que, unida a la mala gestión de notificaciones, dio lugar a un descenso en la recaudación voluntaria y a la prescripción de numerosas deudas que aún en la actualidad están siendo objeto de depuración con el consiguiente perjuicio económico para la Hacienda regional.

Sin entrar en el detalle y en la historia de Anglerconc, que tiempo habrá para ello, en fecha 31 de diciembre del 92, la Comunidad Autónoma denunció aquel contrato con la empresa Anglerconc, cuando ya se habían producido cuatro años de su vigencia, y en ese momento la situación del exiguo Servicio de Recaudación era, lógicamente, de todo punto insuficiente para asumir la gestión recaudatoria con unas garantías mínimas.

En 1993, y al finalizar el contrato con Anglerconc, se adoptó el acuerdo de crear la denominada Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima. Esta decisión se incluyó en la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, si bien no es, efectivamente, creada hasta siete meses después, en julio de 1993, configurándola en todos los casos como una sociedad de carácter instrumental.

Comienza así en julio de 1993 una etapa en la que se disocian tareas administrativas atribuidas al Servicio de Recaudación, encargado de llevar a cabo aquellas funciones que implican ejercicio de autoridad y que, por consiguiente, deben ser ejercidas por un órgano integrado en la Administración, y las tareas puramente materiales, consistentes en actuaciones coadyuvantes en la gestión recaudatoria, desarrolladas por la

Sociedad de Recaudación.

Los tres años de experiencia de esta organización mixta Sociedad-Servicio de Recaudación han dado lugar a una serie de disfuncionalidades dignas de destacar, siendo el objetivo de ambas coincidente, la naturaleza jurídica de cada una de ellas marca esenciales diferencias en su funcionamiento.

La diversidad de organizaciones, con funciones perfectamente diferenciadas, da lugar a una división ficticia de objetivos que impide en muchos casos un adecuado funcionamiento de la actividad recaudatoria y conculca un principio básico de toda organización: la unificación, la unidad de esfuerzos para la consecución de un objetivo común.

El objeto social de la Sociedad de Recaudación se halla limitado a tareas materiales, puramente preparatorias de la actividad recaudatoria, lo que da lugar a una división artificial en los procedimientos con criterios de dirección distintos y que comportan una serie de dificultades de comunicación y de coordinación. Además de todas las disfunciones propias, derivadas de la existencia de dos organizaciones tan distintas, desarrollando una misma actividad, quizás, debemos destacar un problema fundamental: la imposibilidad de utilizar al personal de la Sociedad de Recaudación para la realización de las tareas netamente administrativas, que necesariamente implica la actividad de recaudación.

En la actualidad, nos encontramos con la antítesis de lo que debe ser una organización: diversidad de objetivos, diversidad de funciones y procedimientos, estructura bicéfala, duplicidades en la organización y diversidad en el régimen de personal, diversidad tanto en el régimen estatutario como en el horario, como en los incentivos, como en las retribuciones, etcétera.

Todo ello unido a las limitaciones legales de la Sociedad de Recaudación para extender su actuación a las siguientes fases de la actividad ejecutiva, impele a un replanteamiento serio de la situación y a la decisión de impulsar, de una vez, una estructura organizativa única, homogénea y especializada, capaz de desarrollar todas y cada una de las tareas inherentes a la función recaudatoria, y también de dotar a esta Administración de una gestión de recaudación ágil y eficaz, capaz de asumir la actividad recaudatoria de la Comunidad y la de todos los ayuntamientos que, por imposibilidad de medios, así lo soliciten al amparo del artículo 7 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y éste es, precisamente, el proyecto que el Gobierno regional trae hoy a esta Cámara: la creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación que pretende adaptar la gestión recaudatoria a las cada vez mayores exigencias de recursos económicos de la Administración regional, y la mejora en la prestación de los servicios.

Las cada vez mayores competencias atribuidas al Servicio de Recaudación demandan un tratamiento específico y diferenciado respecto al resto de la Administración. Para ello es absolutamente necesario la desvinculación respecto a la Dirección General de Tributos, ya que las competencias de recaudación no se refieren, exclusivamente, a ingresos tributarios, sino también a ingresos de derecho público no tributario e incluso a ingresos de derecho privado, y todos ellos no sólo circunscritos a la Comunidad Autónoma, sino también a todos los ayuntamientos o demás entidades que así lo soliciten.

La Comunidad Autónoma de Murcia se encuentra en un momento histórico de vital transcendencia. El replanteamiento de que es objeto en la actualidad el sistema de financiación autonómica y las perspectivas de mayores niveles de cesión tributaria por parte del Estado exigen la urgente creación de una organización adecuada, capaz de asumir dichas competencias.

No podemos dejar pasar la oportunidad de asumir mayores niveles de ingresos, por la inexistencia de una estructura adecuada capaz de gestionarlas.

En definitiva, la creación de un organismo autónomo especializado y exclusivamente dedicado a la función recaudatoria, sin duda, dará lugar a la mejora en la gestión de ingresos de esta Comunidad Autónoma y la dotará de una base organizativa ágil y capaz de asumir las nuevas competencias referidas.

Llegado a este punto, es preciso entrar a considerar la forma jurídica utilizada y todas las ventajas inherentes a la misma respecto a la situación actual.

La función de recaudación es una actividad puramente administrativa, que en ningún caso puede separarse de la esfera administrativa, desde la que únicamente pueden salvaguardarse plenamente las garantías jurídicas de los administrados. Más concretamente, la función de recaudación lleva consigo tareas que implican ejercicio de autoridad, que necesariamente lo vinculan a la esfera pública. En la medida que su ejercicio en la vía ejecutiva implica desde la compulsión coactiva sobre los patrimonios de los deudores hasta su embargo y enajenación pública para obtener su contravalor en metálico, se encuentra por ello sometida a una reglamentación jurídica estricta y los actos administrativos sucesivos en que se concreta sólo pueden ser dictados por personal funcionario, a los que expresamente se le atribuya esta función.

Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica de regulación de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, y de acuerdo con la reciente reforma de la Ley General Tributaria, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que pueda ser cedidos o comunica-

dos a terceros.

Este requisito legal, junto al deber de secreto y sigilo existente respecto a los datos de transcendencia tributaria, exige residenciar la función recaudadora en la organización administrativa, excluyendo, como antes decía, cualquier participación privada en su funcionamiento.

No obstante, la necesaria especialidad de sus funciones exige un tratamiento diferenciado del resto de la Administración, y ello por diversos motivos.

En primer lugar, por la necesaria especialización del personal a su servicio.

En segundo lugar, por la inmediatez de sus actuaciones, ya que la repercusión económica de las mismas, tanto para la Administración como para el ciudadano, exige una pronta respuesta de la Administración en su resolución.

En tercer lugar, por la prestación de servicios a otras administraciones, tales como la Administración local. El carácter uniprovincial de nuestra Comunidad Autónoma como heredera de la Diputación Provincial exige asumir funciones de colaboración financiera y tributaria con la Administración local, que determinan un tratamiento particularizado en la gestión y que únicamente podrá prestarse de forma ágil con una intervención propia y con un sistema de gestión de pagos integrado en la propia organización, adaptado a las necesidades propias de éste.

Por todo ello, es preciso realizar una previsión de ingresos y gastos propios y diferenciados que integran el presupuesto del organismo autónomo.

En definitiva, con la creación de la Agencia Regional de Recaudación se crea una organización homogénea con un único objetivo: mejorar la gestión de ingresos de esta Comunidad Autónoma basada en una dirección de recursos encaminados a la consecución del mismo. Se acaba con las disfuncionalidades motivadas por la existencia de dos organizaciones con personalidad jurídica y régimen estatutario diferenciado.

Asimismo, al asumir las tareas tanto materiales como administrativas, se acaba radicalmente con las duplicidades de procedimientos, registro, archivo e, incluso, locales de ubicación, todo lo cual comporta un evidente ahorro económico.

La Agencia Regional de Recaudación garantiza el ejercicio de la potestad administrativa en su actuación, siempre sometida, por imperativo legal, al régimen de derecho público, lo que supone una garantía indiscutible para el administrado, por el sometimiento pleno a la ley y al derecho de todos sus procedimientos y el sometimiento en última instancia a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En este sentido, todo el personal al servicio de la Agencia será personal funcionario y, por tanto, se hallará investido de la autoridad necesaria para realizar

todas y cada una de las funciones del procedimiento recaudatorio, incluidas, por supuesto, las funciones ejecutivas (requerimientos, embargos, subastas, etcétera) que hasta el momento se hallaban vetadas al personal de la Sociedad de Recaudación.

Con este objetivo, recientemente, por Orden de 12 de agosto de 1996, de la Consejería de Presidencia, se ha creado la especialidad u opción de recaudación en los distintos cuerpos de funcionarios de la Administración pública de la Región de Murcia.

Todo ello con la clara finalidad de dotar a la organización de la recaudación de un personal especializado en la materia, con unos sistemas de selección adecuados y, por tanto, distintos a los del resto de la Administración. Por otro lado, no podemos perder de vista el doble objetivo de esta organización: mejorar la gestión de recaudación de la Comunidad Autónoma y poner también al servicio de todos los ayuntamientos interesados una potente organización capaz de garantizar un adecuado nivel de ingresos para estas administraciones.

El principio de territorialidad recogido en el artículo 10 del Real Decreto 1.108/1993, de 9 de julio, así como el artículo 7 de la Ley de Haciendas Locales, impide a los ayuntamientos el ejercicio de actuaciones fuera de su ámbito territorial.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma tiene el deber, la obligación de poner al servicio de las entidades locales de ella dependiente toda su estructura organizativa de recaudación, basada en una mejor información tributaria y una mayor capacidad de actuación, tanto a nivel territorial como institucional. Asimismo, la limitación legal que los ayuntamientos tienen para ceder la actividad de recaudación a la iniciativa privada, por las razones que antes he dicho, obliga a esta Comunidad Autónoma a no escatimar en los medios necesarios para la creación, de una vez por todas, de una organización necesariamente administrativa, pero con un régimen de funcionamiento distinto y diferenciado del resto de la Administración, capaz, como dije, de asumir de forma inmediata todas estas exigencias.

Sin duda, no debe ser una empresa, ni de carácter público, ni de carácter privado, la que defina los procedimientos de gestión de recaudación de los recursos regionales. No debe ser una empresa la que concierte con los ayuntamientos la apertura de oficinas de atención al ciudadano en la mayor parte de municipios de esta región, y que son tan necesarias para acercar cada vez más la Administración a los ciudadanos a los que debe servir. No puede, ni debe ser una empresa la que gestione los fondos públicos de esta Administración regional, ni puede, en definitiva, ser la encargada de reprimir el fraude fiscal en la región.

La creación de la Agencia Regional de Recaudación se enmarca dentro de un plan de actuaciones

dirigidas al cumplimiento de los principios rectores de la actividad administrativa marcados por la propia Constitución, principios, como saben, de eficacia, de coordinación, de austeridad en el gasto público y de eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Con la presente ley, señorías, se crea un órgano administrativo ágil y eficaz, capaz de mejorar la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma, garantizar la prestación de ese servicio a todos los ayuntamientos que lo requieran y asumir cualesquiera competencias, cedidas por el Estado, que impliquen un incremento en el nivel de ingresos de la región.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Iniciamos el debate de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, transmitir desde esta tribuna el pésame por el fallecimiento, de parte del grupo parlamentario Socialista, del padre del diputado señor Alburquerque.

Y entrando ya en el debate de esta enmienda a la totalidad, señor consejero, el proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación, que el Gobierno regional ha presentado en esta Asamblea para su debate y discusión, ha provocado, como todas sus señorías conocen, una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista con el objetivo de que sea devuelto el citado proyecto al Gobierno.

Y esta enmienda a la totalidad viene a decir que la gestión en la recaudación es uno de los graves problemas a los que se enfrentan, hoy en día, las administraciones públicas. Ante una cultura heredada, en la que los último que tenía que hacer el contribuyente, pagar el contribuyente, eran sus débitos con las administraciones públicas, se hacía necesario arbitrar medidas, legislar y adecuar lo disponible para, sin llegar a producir un choque brusco entre los administrados y la Administración, ésta pudiera ejercer un control más directo de la recaudación sobre aquéllos.

Desde esta perspectiva es desde la que la Ley 7/1988, de 7 de enero, en su artículo 21.8 autoriza a la Comunidad Autónoma a que pueda firmar convenios con otras entidades, y especialmente con las locales, o sea, los ayuntamientos, en base a hacer más efectiva la labor general de recaudación. Como quiera que

anteriormente ya se tomaron las primeras medidas en este sentido, con la creación, a través del Decreto 107/1993, de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consideramos que reactivando ésta y dotándola de los medios necesarios, la actual Sociedad de Recaudación debería ser la que realizara las funciones que se proponen dar al nuevo organismo que se pretende crear.

Por tanto, considerando lo innecesario del proyecto de ley, presentamos esta enmienda a la totalidad para que el citado proyecto fuera devuelto al Gobierno. Y crean ustedes, señorías, señoras y señores diputados, que la iniciativa del grupo parlamentario Socialista no se enmarca en una actitud de rechazo a esta propuesta porque venga del Gobierno regional, y mucho menos a que la Comunidad Autónoma no pueda disponer de los medios necesarios para ejercer, para hacer, para realizar una buena gestión recaudatoria. La iniciativa del grupo parlamentario Socialista es fruto única y exclusivamente de nuestra consideración de que disponiendo como disponemos en la Administración regional de mecanismos eficaces, aunque posiblemente infrautilizados, ahora, en lugar de potenciar esos mecanismos a través de la Sociedad de Recaudación, se pretenda crear una nueva figura jurídica y administrativa con las mismas funciones y para los mismos objetivos.

Señor presidente, el señor consejero en su exposición, en la exposición que ha hecho de la ley, esa exposición, señor consejero, hubiera servido igual para este proyecto que ustedes quieren hacer, quieren sacar adelante, que para presentar el proyecto de la Sociedad de Recaudación, vale el discurso igual, vale el discurso igual.

Nosotros, como también saben sus señorías, no hemos presentado enmiendas parciales, y no lo hemos hecho precisamente por lo que manifestaba anteriormente, porque no pareciéndonos rechazable el texto en términos generales, sí nos parece que es innecesario por cuanto las funciones que se le atribuyen a la nueva Agencia Regional de Recaudación ya se contemplan en los de la mencionada Sociedad de Recaudación.

Por tanto, estamos ante una iniciativa del Gobierno regional a la que no encontramos otra justificación distinta que la de querer cumplir sus promesas electorales en asuntos donde menos se precisa, para intentar lavar su imagen, en cuanto a sus reiterados incumplimientos de medidas que sí se precisan en esta región. Y ese afán en ese sentido, le está haciendo caer al Gobierno regional y al Partido Popular en situaciones de amnesia profunda en lo que respecta a los trámites administrativos y legales a los que está obligado el Gobierno. Porque sino es así, señorías, señor consejero, cómo es posible que una vez más y al igual que ocurrió con la Ley de Puertos, el Gobierno regional no haya

remitido al Consejo Económico y Social este proyecto de ley tal y como obliga el artículo 5 de sus estatutos, apartado a), en el que dice: "El Consejo Económico y Social emitirá dictamen, con carácter preceptivo, sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales del Gobierno regional en materia económica, social y laboral". Eso es lo que dice la Ley del Consejo Económico y Social, y eso es lo que ustedes, señor consejero, no han hecho.

¿Acaso el Gobierno regional considera que, por la naturaleza de este proyecto, no precisa de informe perceptivo de este organismo? Espero que el señor consejero me lo responda.

Es evidente, señorías, que en la tramitación del proyecto de ley para la creación de la Agencia Regional de Recaudación el Gobierno regional no ha cumplido con las premisas que establece la ley, y que sólo por ese hecho, al margen de otras cuestiones que anteriormente he señalado, toda la Cámara tendría que apoyar esta enmienda a la totalidad para que se obligue al Gobierno a cumplir con lo preceptivo, independientemente de que sus señorías estén de acuerdo o no con nosotros en la necesidad de disolver o liquidar un organismo para crear otro con las mismas funciones.

Nosotros, señor consejero, hemos expuesto con claridad, con naturalidad, con los argumentos creemos que necesarios y a la vez contundentes, el porqué nos oponemos a que se tramite este proyecto de ley. Está en su mano, señor consejero, todavía, por lo menos está en manos también de los diputados del grupo parlamentario Popular el que no se consume un hecho que altera, a nuestro juicio, sustancialmente el espíritu de la Ley del Consejo Económico y Social.

Esperamos y deseamos que se pueda corregir esto, aunque después vuelvan ustedes otra vez con su nuevo proyecto de ley corregido y con la mismas funciones que ustedes proponen, pero que, por lo menos, corrijan eso, porque consideramos que se está cometiendo una burla y se está dejando sin funciones y sin ningún tipo de competencia al Consejo Económico y Social.

Nada más, señor presidente.

Gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Durán.

Se inicia un turno general de intervenciones, y tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Comienzo mi intervención como la comenzaba

también quien me antecedió en el uso de la palabra, expresando el pésame de mi grupo, la condolencia de mi grupo por la muerte del padre del diputado del Partido Popular, del grupo parlamentario Popular, don Gregorio Alburquerque Ros, y de este modo elevamos a público, para su constancia en el Diario de Sesiones, lo que esta misma mañana ya hiciéramos en privado.

Dicho esto, quiero empezar coincidiendo, como tantas otras veces, con el señor consejero de Economía y Hacienda. Efectivamente, vivimos una etapa histórica, pero no sé si histórica por los hechos que se producen, que tienen la suficiente entidad o categoría para figurar en la historia, o por las frecuentes referencias al pasado y a la historia reciente que realizan cada vez que intervienen los miembros del Consejo de Gobierno y los del grupo parlamentario Popular. En la anterior legislatura no hicieron la oposición que tenían que hacer, están haciendo ahora en esta legislatura la oposición que tenían que haber hecho en la anterior y, probablemente, en la próxima, cuando sean oposición, harán ustedes la labor de gobierno.

Independientemente de esto, que es una observación que vengo realizando en las últimas intervenciones a tenor de cómo se van produciendo en esta Cámara, y sobre el tema que hoy nos ocupa, cual es el de recaudación, yo creo que estamos hablando de un tema muy relevante, y muy relevante por dos cuestiones.

En primer lugar, y algo de esto apuntaba el anterior interviniente, la filosofía del mercantilismo, del neoliberalismo, que hace mucho tiempo que nos invade, de menos Estado y más mercado, ha llevado durante un cierto tiempo a un cierto relax en lo que se refiere al tema contributivo, en lo que se refiere al tema recaudatorio. Llegó un momento en que se estimaba y se valoraba socialmente defraudar a Hacienda, en que quien pagaba a Hacienda era poco menos que el ingenuo de turno, en el que grupos de profesionales se especializaban -y haberlos todavía haylos- en defraudar al fisco. Y, por otra parte, las ligerezas que se han cometido en los gastos, el tipo de tributación que en este momento tenemos, que carga más a los que menos tienen, es decir, carente muchas veces de progresividad, y la falta de participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos, que hacen que no vean el Estado -concebido en sentido amplio- como algo suyo, ha ocasionado el que haya un menor nivel contributivo, y ello además de los argumentos administrativos, ello además del mal funcionamiento que en algunos casos ha tenido en este sentido la Administración.

Tampoco el Partido Popular que siempre ha basado, muchas veces de una forma populista y demagógica, sus campañas electorales en que iban a bajar los impuestos -habría que preguntar para quién-, ha contribuido excesivamente a este tema.

Pero, por otra parte, el tema recaudatorio tiene en esta Comunidad Autónoma otra vertiente, y es que no

descubrimos nada nuevo si decimos que es una comunidad autónoma con exiguos presupuestos, con exiguos recursos, y eso hace que, como decía el señor consejero, se precise optimizar la recaudación de esos recursos para hacer frente a los gastos que le son propios y que tienen que dar con el ejercicio de sus competencias, con la prestación de unos servicios a los ciudadanos y con el relanzamiento económico y puesta en valor de la región.

En este sentido, para pronunciarnos en este debate a la totalidad, vamos a hacerlo conjuntamente sobre la enmienda y sobre el texto que presenta el Gobierno, el Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Nosotros compartimos la idea de que es conveniente dotarnos de un mecanismo que proporcione agilidad y dinamismo, y, en consecuencia, aumente la eficacia en la recaudación. Yo creo que la discusión en este momento está entre dos fórmulas: organismo autónomo, que es el del proyecto, o empresa pública regional, como es la Sociedad General de Recaudación, que es lo que se plantea en la enmienda del Partido Socialista.

Ahora bien, entrando en el proyecto. El proyecto tiene un mal de fondo, que exponía anteriormente el señor Durán y con el que yo creo que debemos de reflexionar, y debemos de reflexionar todos, empezando por el propio Gobierno. Yo también sostengo que debía haberse pronunciado sobre él, que era preceptivo que se pronunciara sobre él, el Consejo Económico y Social, de acuerdo con el artículo 5.a) de la ley que lo regula. Estamos hablando de una ley de contenido económico; pocas leyes pueden tener tanto contenido económico como es la recaudación de los recursos con los que se va hacer frente a los gastos de la Hacienda en la Región de Murcia. Y, por tanto, con este contenido económico había que haber recurrido a este órgano de participación. A nosotros nos preocupa que se vulnere este trámite que, para nosotros, tiene una vital importancia, y ello porque el Consejo Económico y Social en este momento está desempeñando una función social muy importante, porque costó mucho tiempo que en esta Cámara se aprobara la Ley del Consejo Económico y Social, porque estamos viendo cómo los órganos de participación son relegados por los órganos consultivos o son relegados por las decisiones del propio Gobierno, y para nosotros esto es una cuestión de principio.

Por tanto, nosotros queremos hacerle una recomendación al señor consejero: retire usted el proyecto de ley y, a partir de ahí, lo vuelve usted a traer una vez que el anteproyecto lo haya dictaminado el Consejo Económico y Social, y va a tener usted una posición muy favorable del grupo parlamentario al que represento, pero nos parece ineludible el trámite del Consejo Económico y Social.

Entrando en el fondo del asunto, en la discusión

entre si debe llevarse por una empresa pública o por un organismo autónomo la recaudación, nosotros nos inclinamos por la teoría que mantiene el Gobierno en este caso, es decir, por el tema del organismo autónomo. Sin entrar en este momento en el proyecto, a nivel general, discusión teórica, nosotros creemos que, efectivamente, es un organismo autónomo el que de una forma más eficaz que una empresa pública puede llevar a cabo esta tarea de recaudación. ¿Por qué? Por varias razones, algunas de ellas ya las aportaba el consejero y estamos de acuerdo, por ejemplo, el tema de la unidad de esfuerzos, aunar esfuerzos, unidad de objetivos.

Por otra parte, el organismo autónomo, qué duda cabe, que desde el punto de vista de la participación tiene un mayor control por parte de la Asamblea Regional de Murcia que la empresa pública, y eso facilita la transparencia y la eficacia en un asunto que exige tanta transparencia y eficacia como es la recaudación.

En segundo lugar, el organismo autónomo no es susceptible de participación del capital privado y, en consecuencia, es un órgano netamente público. También ahí compartimos las reflexiones del consejero, en el sentido de que estamos hablando de una cuestión clara y netamente administrativa, donde la Administración se inviste de un imperium que es imposible ceder a los particulares, y en este sentido nosotros esperamos que cuestiones como las de Anglercon no vuelvan a repetirse en esta Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, en principio este organismo debe financiarse por medio de transferencias de la Administración regional, y de este modo se eliminan premios de cobranza tan polémicos como estériles e ineficaces al objeto de una mayor eficacia recaudatoria.

Ahora bien, si entrando en ambos ello nos llevaría a decantarnos, en principio, por el proyecto de ley, ese proyecto nos suscita algunos reparos y también algunas dudas que tenemos que explicitar.

En primer lugar, lo que exponíamos anteriormente del Consejo Económico y Social, que para nosotros es una condición sine qua non, es una posición de principios en este sentido.

En segundo lugar, la nueva agencia que se crea no tiene un órgano de dirección con participación parlamentaria, lo que dificulta el control del día a día en su gestión y, por tanto, esa transparencia de la que hablábamos anteriormente y poníamos como virtud de esta nueva figura creada.

En segundo lugar, o mejor dicho, ya en tercero, establece la posibilidad de que se financie a través de premios de cobranza también la nueva agencia, y así lo dispone expresamente en su artículo 11 c) y d), con lo que anula otra de las ventajas que podía tener con respecto a la empresa pública. Es cierto que en la memoria económica se establece que de momento no

se va a utilizar este tipo de fórmulas -los premios de cobranza- y se va a utilizar la transferencia de la Administración, pero la ley cuando se promulga nace con vocación de generalidad y, por tanto, si se deja abierta esta espita, éste u otro Gobierno que venga posteriormente siempre puede utilizar esta fórmula que no nos parece la más adecuada en el tema recaudatorio.

Luego, en cuarto lugar, crea un entramado de órganos directivos en que el director y el secretario general técnico duplican funciones y, por tanto, se burocratiza el organismo en demérito de la eficacia y eficiencia en su gestión.

Y luego nos suscita algunas dudas también el proyecto de ley, que sí que quisiéramos conocer.

En primer lugar, si añadiéndose nuevos puestos de trabajo como se dice en la memoria económica, así como incentivos al rendimiento, se habla de dieciséis millones menos en materia de personal, y en el propio Proyecto de presupuestos para 1997 así se establece si sumamos el Servicio de Recaudación y la Sociedad de Recaudación. Si esto es así y el personal que va a estar ahí va a ser fundamentalmente el del Servicio de Recaudación, como también se dice en la memoria económica, qué va a ocurrir con el personal que ahora mismo presta sus servicios en la Sociedad de Recaudación. A nosotros nos gustaría tener claro este extremo, pues ello también va a pesar en la decisión que nosotros podamos tomar al respecto. ¿Se va a despedir personal, se va a trasladar personal, qué acomodo se le va a buscar a ese personal?

No terminamos tampoco de entender que los gastos en bienes corrientes y servicios se eleven en casi 20 millones con respecto a los que suman los dos organismos que se funden para dar lugar a uno nuevo. Nosotros creemos que este nuevo organismo autónomo debería nacer sin ser más oneroso para la Administración que lo era anteriormente la Sociedad de Recaudación, la empresa de recaudación que había en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, para adoptar un posicionamiento definitivo, queremos esperar una aclaración de estas dudas y queremos esperar también una posición razonable del Gobierno que permitiera una discusión posterior, una vez dictaminado por el Consejo Económico y Social, que, sin duda alguna, allanaría mucho el camino en un proyecto en el que probablemente son más las cosas que nos unen que las cosas que nos separan.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

Perdón, señorías, el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular, aunque ya lo hemos hecho algunos personalmente o a través de comunicaciones por telegrama, pero también dejar constancia desde esta tribuna del pesar, el sentimiento por el fallecimiento del padre de nuestro compañero de Cámara, don Gregorio Alburquerque.

También queremos dejar constancia de la alegría que sentimos de contar con la presencia de don Francisco López Lucas, que viniendo para esta Asamblea esta tarde ha tenido un grave accidente de tráfico, pero, afortunadamente, sin consecuencias de ningún tipo. Bienvenido, don Francisco López Lucas.

Señor presidente, señorías, nos ocupa esta tarde el debate sobre el proyecto de ley que presenta el Gobierno de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación, y la enmienda de totalidad presentada al mismo por el grupo parlamentario Socialista.

Corresponde en este turno al grupo parlamentario Popular el análisis, en primer lugar, del proyecto de ley, para pasar posteriormente a posicionarse sobre la enmienda de totalidad presentada al mismo.

El análisis que hacemos desde este grupo parlamentario va encaminado a constatar y, por tanto, poner de manifiesto si se cumplen las siguientes justificaciones:

Primera, la justificación legal. Si es posible legalmente llevar adelante el proyecto, cómo y en qué se fundamenta.

La segunda justificación sería de índole político. Si responde a la coherencia de nuestros postulados ofertados a la sociedad murciana.

Y, en tercer lugar, si se justifica la oportunidad. Aun cumpliendo con las dos justificaciones anteriores, fundamentar su oportunidad en este momento.

La legalidad arranca desde la propia Constitución española, que en su artículo 148.1 reconoce la potestad de autoorganización como expresión misma del concepto de autonomía. En consonancia con ello, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.1, apartado a), atribuye a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de organización de sus instituciones de autogobierno. La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la organización de la Administración regional, su régimen jurídico y su Administración institucional, además de otras cuestiones.

Se habla en la exposición de motivos de dicha ley de la mayor racionalización de la Administración

regional, que posibilitará una mejor relación con los ciudadanos y hará posible una política unitaria en materia de organización.

En desarrollo de este planteamiento, el artículo 64 posibilita la creación de entidades institucionales de gestión para la prestación de determinados servicios, y, entre ellas, los organismos autónomos regionales.

En esa línea, la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, regula en su artículo 5 los organismos autónomos.

Bajo esta cobertura legal, la función recaudatoria, como actividad de naturaleza pública y administrativa, recuperará plenamente el predominio del elemento público en todas sus fases.

Por tanto, señorías, a nuestro entender, plena justificación legal.

La justificación política viene dada, de una parte, por los contenidos programáticos del signo político al que pertenece el Gobierno, y, por otra, que se corresponde con la anterior, lógicamente, por los compromisos adquiridos por el presidente del Gobierno regional en su discurso de investidura.

Referido a lo primero, a los contenidos programáticos, en el apartado referido a la mejor organización de la Administración regional, se decía en nuestro programa electoral, se ofertaba la mejora de la gestión recaudatoria, mediante un esfuerzo sustancial en medios materiales y humanos tendentes a obtener una mayor eficacia y que se abandonarían experiencias recaudatorias a través de sociedades mercantiles. En esta misma línea, el discurso de investidura de nuestro presidente regional reflejaba, en contestación a los portavoces parlamentarios, diciendo: "Aprovecho para responder qué va a ocurrir con empresas llámese Sociedad de Recaudación. Sin duda alguna, no estamos por la labor, y lo hemos dicho antes y lo repito aquí ahora, no estamos por la labor, bajo ningún concepto, de mantener empresas, desde nuestro punto de vista, gratuitas, en tanto que esa gestión se hace, por ejemplo, por la Sociedad de Recaudación y puede hacerse perfectamente desde un funcionariado al que sí hay que dignificar".

Por tanto, plena y yo diría que escrupulosa justificación política.

Por último, señorías, en esta serie de análisis, veremos si se cumple lo que podíamos denominar principio de oportunidad. Si la creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación está justificado legalmente y responde a la coherencia política, con mucha más razón es oportuno, porque podría darse el caso de que cumpliendo con los dos requisitos primeros no fuera oportuno; de hecho, hay muchas resoluciones de la Administración regional, en concreto en épocas muy cercanas ya a períodos electorales, que incluso se arguye ese planteamiento: por razones de oportunidad, no se aprueba tal cosa.

Bueno, pues, evidentemente, si hay alguna razón más, y más fundamentada precisamente en este caso, es la razón de oportunidad.

Decimos que está plenamente justificada su oportunidad por dos razones fundamentales:

La primera, por las negativas experiencias anteriores en materia de recaudación, y que no se ciñen sólo a la gestión realizada por la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Sociedad Anónima, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

La segunda, ya expuesta por el señor consejero, la necesidad de acomodar los mecanismos de gestión recaudatoria de nuestra Administración regional al replanteamiento del sistema de financiación autonómica y las perspectivas de mayores niveles de cesión tributaria por parte del Estado, unido a la necesidad inaplazable de mejorar la gestión recaudatoria ágil y eficaz y unificada en sus actuaciones, además de garantizar la prestación de un mejor servicio a todos los ayuntamientos que lo requieran.

Por tanto, señorías, plena conformidad del grupo parlamentario Popular al proyecto de ley por justificar-se legal, política y oportunamente.

No podemos decir lo mismo, evidentemente, de la enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista, con la que sólo coincidimos en su primera línea, en su primera línea del escrito que tiene muchas líneas. Bueno, pues en la primera línea coincidimos, porque dice así: "La gestión en la recaudación es un grave problema...". ¡Cierto!, pero sobre todo fue un grave problema para la Administración que la gestionó tarde, mal y nunca, y además con serias irregularidades.

Pero antes de entrar en el contenido de la enmienda, quiero dejar constancia de mi extrañeza por la propia presentación de la misma por parte del grupo parlamentario Socialista. Que el grupo Socialista precisamente, con experiencia de gobierno, venga a cuestionar la potestad del Ejecutivo para organizar la Administración autonómica, nos parece, al menos, paradójico, porque esta tarde estamos muy templados y no vamos a utilizar nada más que calificativos muy suaves para estos temas.

Nos parecería más coherente la postura de Izquierda Unida-Los Verdes que, reconociendo dicha potestad al Gobierno, formula enmiendas parciales, para dejar constancia, poner de manifiesto cuáles son sus posicionamientos políticos. Pero, evidentemente, no presentar enmienda a la totalidad, para nosotros significa que en este caso concreto se reconoce expresamente que la facultad, la potestad de organizar de la mejor manera a la Administración regional corresponde, lógicamente, al Gobierno.

Vamos a entrar en la enmienda de totalidad. La referencia que en la enmienda de totalidad se hace al

artículo 21.18 de la Ley 7/1988, debe ser la Ley 1/1988, y no como dice la enmienda, debe ser un desliz mecanográfico 7/1988, de 7 de enero, entendemos que no viene al caso, puesto que se refiere a las atribuciones del Consejo de Gobierno, en cuanto a autorizar los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, y especialmente con las corporaciones locales para la recaudación de los tributos propios de éstas.

Pues nada que ver, por tanto, a que sea en base a hacer más efectiva la labor general de recaudación. No tiene nada que ver el hacer más efectiva la labor general de recaudación que se pretende con la creación de organismo autónomo con el tema de las corporaciones locales de los ayuntamientos que encarguen esa gestión a la Comunidad Autónoma, no tiene nada que ver.

En lo que no estamos de acuerdo, ni nosotros, ni el propio autor de la enmienda de totalidad, con sinceridad, es cuando dice "como quiera que anteriormente ya se tomaron las primeras medidas -voy a repetir lo de las primeras medidas- en este sentido con la creación, a través del Decreto 107/1993, de la Sociedad de Recaudación...". Pero, hombre, vamos a ver, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, por favor, que ustedes hayan caído en una amnesia permanente en cuanto a recordar actuaciones de sus gobiernos anteriores no puede arrastrarnos a los demás. Afortunadamente, la amnesia política no es contagiosa.

Hay más antecedentes que éstos que cita ahí en la enmienda suya. Vamos a verlo muy rápidamente para ir terminando en este turno, porque, evidentemente, también hay que dejar constancia de la gran cantidad de tardes de debate, no sé si el peso de esas noticias, expedientes e iniciativas parlamentarias estará en los diez kilos y medio...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Luengo, por favor, le ruego vaya concluyendo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Voy terminando ya, señor presidente.

... no sé si llegará a tanto, pero le aseguro que al revisar la documentación sobre los debates de temas de recaudación regional en esta Asamblea y las noticias de prensa, deben estar más o menos por el peso de las noticias y de las intervenciones con respecto al tema del aeropuerto que hablábamos ayer.

Señor presidente, señorías, evidentemente, la creación de este organismo autónomo, como queda plenamente justificado en la memoria, no tiene consecuencias económicas para nuestra Administración

regional, en el sentido de que no solamente no incrementa el gasto, sino que sumando lo que es el Servicio de Recaudación con la Sociedad de Recaudación, hay una disminución global, creo recordar, en torno a los 28 millones de pesetas. Por tanto, no se trata de incremento de dotaciones presupuestarias, no se trata de incrementar el gasto para obtener esos resultados. Lo que sí se obtiene es un resultado formal extraordinario, y es que todo el proceso recaudatorio desde su inicio está investido por parte de quien lo gestiona, tanto en el inicio como en las consecuencias finales del proceso de recaudación, por la Administración pública, por los funcionarios; por tanto, eso garantiza significativamente los derechos de los administrados.

Termino ya simplemente dejando constancia de una cosa. Aquí se ha hecho referencia para pedir que se apoye la enmienda que, bueno, pues que se rehaga, que el Gobierno la estudie mejor y que después la traiga o algo sí he querido entender. Pues miren, señorías, nunca en los temas de recaudación ha habido más transparencia por parte de un Gobierno regional, y le voy a decir por qué, porque nunca se ha traído a esta Asamblea nada de ese tipo, porque Anglercon se publicó en el Boletín de 15 de noviembre del 89, un decreto de octubre de ese año referido a un contrato que se había hecho cuatro o cinco meses antes, y a partir de ahí nos enteramos de que existía aquello, que jamás debió de existir, y yo no voy a insistir en eso porque las cosas que están en trámites judiciales mejor no tocarlas hasta el final, ya llegará el momento en que se dicte sentencia.

Termino, señor presidente, agradeciendo a todos su atención y pidiendo al grupo Socialista, por todos los razonamientos que he dado, que para ser coherente con posicionamientos anteriores, que retire la enmienda.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Luengo.

Sí, señor consejero

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, querría intervenir a los efectos de hacer una aclaración que se ha solicitado por los grupos parlamentarios.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene usted la palabra, señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar, en nombre del Gobierno regional, nuestro profundo respeto por el Consejo Económico y Social y por la labor que desarrolla y, por supuesto, en la medida en que se entienda que procede, los proyectos de ley que elabore el Gobierno regional se remitirán al Consejo Económico y Social para que se haga el dictamen correspondiente.

Sin embargo, entendemos que el proyecto de ley que hoy se trae a esta Cámara es un proyecto de contenido estrictamente organizativo y que, por tanto, lo que prevalece es la potestad que tiene la Administración de organizarse de la forma que entienda más adecuada. Hay que decir aquí que dentro de las facultades de organización que se atribuyen al Gobierno de la región y también a la Administración regional, ésta, no cabe duda, que regula sus servicios de recaudación en la forma y en las condiciones que considere más adecuadas para el fin que tiene encomendado.

Debo decir también, en este sentido, que existen, señorías, informes jurídicos que establecen la exclusión de este proyecto de ley del informe del Consejo Económico y Social, y que al mismo tiempo la Comisión de Secretarios consideró en su reunión correspondiente la no necesidad de informe del Consejo Económico y Social por entender también que se trataba de la potestad de autoorganización que tiene la Administración.

Por tanto y para resumir, reiterando nuestro respeto por el Consejo Económico y Social, entendemos que este proyecto de ley, en absoluto, en absoluto, debe de ser sometido a dictamen previo.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, iniciamos un turno de fijación de posiciones, y tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Yo creía que nuestra primera intervención, que era una intervención que en el fondo, que en la idea era cercana al proyecto, iba a suponer que la sensibilidad del Consejo de Gobierno iba a funcionar y no iba a permitir que, por no dar participación a un órgano como es el Consejo Económico y Social, nos viéramos

obligados a apoyar una enmienda a la totalidad.

La posición de mi grupo en este caso es una posición que resulta incluso paradójica. Miren ustedes, en el debate y en la discusión entre organismo autónomo o empresa pública, nosotros nos decantamos por la idea que ustedes dan en el proyecto: organismo autónomo. Desde luego, con determinadas correcciones, con determinadas modificaciones, que hacemos mediante las enmiendas parciales. Pero, en definitiva, estamos de acuerdo en la idea del organismo autónomo. Ahora bien, el hecho de saltarse el trámite del Consejo Económico y Social nos obliga, ya que ustedes no retiran voluntariamente el proyecto, a apoyar la única forma que hay de que ese proyecto se devuelva y pase por el Consejo Económico y Social, que es la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, yo quiero matizar algo que decía el señor Luengo en su exposición. Si este grupo parlamentario no ha presentado una enmienda a la totalidad no es porque entienda que esto es una cuestión de facultad y potestad única y exclusivamente del Gobierno; yo no estoy de acuerdo con eso. Yo creo que mi grupo parlamentario, que no está en el Gobierno, podía haber presentado perfectamente un proyecto de ley en esta materia. Por tanto, que no se quiera residenciar de forma exclusiva en el Gobierno algo que puede ser competencia de toda la Cámara.

¿Por qué no presentamos nosotros enmienda a la totalidad? Porque considerábamos que iba a llegar el dictamen del Consejo Económico y Social y que, por tanto, la idea, en principio, del Gobierno no era una idea mala, perfilándola luego en el trámite de enmiendas parciales.

Ahora bien, nosotros no vamos a ser cómplices en esta Asamblea Regional de que se hurte la posibilidad de dictamen al Consejo Económico y Social ni en uno de los temas en que sea preceptivo. Para nosotros éste es un tema de claro contenido económico. Cómo se recauda, el modo de recaudar, quién recauda, qué órgano recauda, evidentemente, es potestad del Consejo Económico y Social dictaminarlo preceptivamente de acuerdo al artículo 5. Y, por tanto, nosotros no vamos a ser cómplices de que se hurte la opinión, el dictamen del Consejo Económico y Social. Ahí no nos pueden encontrar, ahí no nos busquen porque no nos van a encontrar en ningún momento. No nos van a encontrar en cualquier decisión que suponga huir de la participación de un órgano de participación social, valga la redundancia. No nos van a encontrar en ninguna de esas decisiones, por muy de acuerdo que podamos estar con su contenido.

Les pido un poco de sensibilidad; ya que nos acercamos en el contenido, para que luego no digan ustedes que vamos a piñón fijo y que hacemos oposición por sistema, les decimos que la idea no es

mala, la idea no es mala, pero hagan ustedes los trámites que tienen que hacer y hagan participar a quien tiene que participar anteriormente.

Y luego el señor consejero ha utilizado un turno para aclaraciones, pero no me ha aclarado ni él, ni el portavoz del grupo Popular, las dos cuestiones que yo planteé en mi primera intervención.

Por una parte, qué pasa, qué ocurre con el personal que hoy está en la empresa de recaudación, en la Sociedad de Recaudación; y, por otra parte, a qué se debe ese importante incremento de los gastos corrientes en 20 millones de pesetas que supone el nuevo organismo autónomo que quiere crearse.

Y, por lo demás, yo quiero anunciar que si sigue la postura del Gobierno de no retirar el proyecto de ley y pasarlo primero por el Consejo Económico y Social, la postura de mi grupo, única y exclusivamente por eso, será de votar la enmienda a la totalidad, sin compartir el que tenga que ser una empresa pública. Lamento que perdamos esta ocasión para acercarnos, pero ustedes todavía tienen la palabra.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a Izquierda Unida el apoyo que, aunque haya sido a última hora, ha mostrado o va a mostrar, por lo menos ha dado la intención de que va a mostrar a esta enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista.

En segundo lugar, nosotros esperábamos que visto el movimiento que ha habido en los bancos del Gobierno y de algunos diputados de la oposición, hubieran servido esos movimientos para que hubieran reflexionado en el sentido de darnos la razón a nosotros y también a Izquierda Unida, y reconocer, señor consejero, que ha sido un error, simplemente eso, reconozcan ustedes que no lo han llevado al Consejo Económico y Social porque no se han dado cuenta, porque han cometido un error, porque no han caído, y podrán arreglar la situación en el sentido de que si este proyecto de ley al final sale aprobado, que salga aprobado con todas las garantías legales que requiere un proyecto de este tipo.

Usted, señor consejero, para intentar escaparse de la situación que le hemos planteado, ha recurrido a que este proyecto de ley -decía usted- no es un proyecto que tenga una incidencia en materia económica, social o

laboral, tal y como dice el artículo 5 a) de la Ley del Consejo Económico y Social. Y usted se defendía diciendo que este proyecto de ley era puramente de organización, un proyecto estrictamente organizativo.

Y me da la impresión, señor consejero, de que usted ha hecho alusión a esa frase acogiendo al apartado d) del mismo artículo, donde dice que quedan exceptuados anteproyectos de ley o proyectos de disposiciones administrativas a la organización. Pero es que dice más ese apartado, ese apartado dice: "a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo" no del Gobierno, no del Gobierno.

Por lo tanto, señor consejero, la salida que se ha buscado o que le han buscado es falsa. Falsa en el sentido de que la han conducido por un túnel sin salida en este caso.

Dice usted, además, que tiene informes jurídicos en los cuales excluye en este proyecto de ley de pasar por el Consejo Económico y Social. Y yo, señor consejero, se lo digo sinceramente, no dudo de su palabra, pero por favor, corréndome a esta generosidad que yo le demuestro poniendo a mi disposición esos informes que a usted le sirven para justificar la decisión de no pasarlo por el Consejo Económico y Social.

Nosotros, señor Luengo, no hemos cuestionado, no sé de dónde se lo ha sacado, pero el caso es que nosotros no hemos cuestionado, ni en la intervención anterior, ni en ésta, ni en todas las que hemos tenido, ni en todas las que podamos tener en el futuro, nunca hemos cuestionado ni cuestionaremos la legitimidad del Gobierno para legislar y para gobernar, eso nunca lo hemos cuestionado. Por lo tanto, no sé de dónde lo ha sacado, pero, en cualquier caso, no nos lo atribuya a nosotros, porque no lo hemos dicho, no lo hemos dicho bajo ningún concepto.

Señor consejero, podríamos entrar también en algunos aspectos concretos del proyecto de ley. Y le diría que, por ejemplo, en este proyecto de ley no existe..., fíjense si lo han hecho con prisas y mal que se han olvidado de poner en la ley ninguna disposición que derogue o elimine o liquide la Sociedad de Recaudación. Búsquelo usted, señor consejero, búsquelo, que no lo tiene. Es que es obligatorio, porque luego su secretario general o su Secretaría General en su informe sí dice que la disposición adicional primera elimina la Sociedad de Recaudación, y, sin embargo, la disposición adicional primera no dice eso, ni muchísimo menos...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Durán, le ruego vaya concluyendo.

SR. DURÁN GRANADOS:

Voy concluyendo, señor presidente.

Dicen también que en estos momentos, en otra parte del informe, hay un proceso de convocatoria de 25 plazas para ocupar los puestos de la nueva Agencia de Recaudación. Eso es así, señor consejero, lo dicen ustedes también, pero no dicen que esas 25 plazas ya salieron en el mes de agosto. El informe de la convocatoria de las 25 plazas está hecho efectivamente el 13 de junio, y las plazas ustedes las sacan a concurso en agosto, en el mes de agosto. ¿Cómo pueden traer ustedes, acompañando al proyecto de ley, un informe en el que se diga que actualmente se está produciendo la convocatoria de esas plazas?, ¿por qué no han hecho un informe actualizado al día de la fecha y nos dicen que esas plazas ya salieron a concurso en el mes de agosto?

Y le digo también, señor consejero, le pregunto también: ¿qué va a pasar con los 10 trabajadores que no han tenido posibilidades de acceder a esas plazas?, ¿qué van hacer ustedes con ellos?

Le podría decir muchísimas cosas más al respecto, de todo lo que se ha planteado, pero simplemente le voy a decir una para que quede absolutamente clara: si ustedes, si alguien del Gobierno o si alguien del grupo parlamentario Popular cree que porque ustedes nos hagan referencia a Anglerconc o a cualquier otro aspecto relacionado con ese asunto, que tengan ustedes en cuenta que no nos asustan, que no nos van a tirar para atrás, que no le tenemos miedo, que estamos deseando que salga, pero que salga en el momento que tenga que salir, no en el momento que a ustedes les interesa, o sea, un mes antes de las elecciones o algo así.

Pídanles ustedes al señor consejero del Tribunal de Cuentas que tan amablemente vino a entregarles las cuentas del 93, le tenían que haber dicho que trajera también la pieza separada del Tribunal de Cuentas referente a Anglerconc. Estamos deseando...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Durán, le ruego que concluya.

SR. DURÁN GRANADOS:

Voy concluyendo, señor presidente.

Simplemente era una referencia a otras referencias que se han hecho aquí, y en ese sentido que sepan que estamos absolutamente tranquilos. Estamos deseando que se conozcan culpables, que paguen las culpas quienes tengan que pagarlas, que cada uno tenga que asumir sus responsabilidades. Y yo les voy a ir dando un consejo, les voy a dar un consejo: vayan preparando un discurso diferente al que tienen preparado en el tema de Anglerconc y busquen otros vías que hasta ahora

parece ser que no las han detectado, busquen que algunas de ellas les pueden resultar familiares.

Nada más, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Durán.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo no soy futurólogo y, por tanto, los vaticinios que hace el señor Dólera desde esta tribuna, de que en la próxima legislatura seremos oposición, francamente, yo no lo sé. Lo que sí sé es una cosa, que nosotros no sé si seremos oposición o no, igual que otros no saben lo que van a ser, pero sí sabemos los dos una cosa, y es que usted sí va a seguir siendo oposición, eso sí lo tenemos claro casi todos.

Señor Dólera, efectivamente, yo creo que hay una coincidencia y además una coincidencia buena, en el sentido de que ambos grupos parlamentarios pensamos que lo más adecuado para gestionar los intereses públicos, en cuanto a un tema tan delicado como son los dineros públicos, desde su inicio hasta la culminación del proceso recaudatorio debe ser ejercido estando siempre presente el factor público, lo público. Y eso es una coincidencia plena, aquí no hay no hay ninguna reticencia, en eso sí coincidimos. Pero, evidentemente, eso hay que articularlo, no se puede quedar en un discurso, en teoría, porque los grupos de la oposición, evidentemente, pueden teorizar mucho, pero el Gobierno tiene que tomar decisiones todos los días, actuar y ejercer lo mejor posible esa función. Por tanto, señor Dólera, la manera de poner en marcha todo eso es sustituir una Sociedad de Recaudación que paga impuestos, que le puedo decir que en dos años, por darle una referencia inmediata, en el año 94 y en el año 95 ha pagado de IVA, en un año, 18 millones, y en otro, otro tanto, parecido, aparte de otros impuestos. Y por qué, cuando realmente es una sociedad instrumental, en el sentido de que no puede hacer nada más que ser colaboradora en funciones meramente técnicas, que no impliquen autoridad en el ejercicio de esa función recaudadora, por qué. Es mejor el sistema del organismo público.

Por tanto, señor Dólera, si realmente su única razón para votar a favor la enmienda de totalidad que presenta el grupo Socialista es que no ha pasado por informe del Consejo Económico y Social, y las razones que ha dado el consejero de que un organismo que también está contemplado en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional,

que es la Comisión de Secretarios Generales, ha determinado que realmente no estamos ante un proyecto que implique otra cosa que no sea organización interna de la propia Administración regional, pues, entonces, siga usted en sus trece, porque, desde luego, yo lo que sí le digo desde esta tribuna, desde este grupo parlamentario, es que el proyecto de ley no se retira.

Con respecto al señor Durán, la verdad es que, señor Durán, hay que tener una gran serenidad, como yo tengo, que me la da el tiempo, la experiencia y, sobre todo, el sentarme en estos bancos -dicho sea de paso- para oírles a ustedes hablar de cosas, de transparencias y de una serie de cosas.

Vamos a ver, vuelvo a repetir, ¡hombre!, ustedes dicen: llévense el proyecto, estúdienlo mejor para que sea mejor, para que sea más transparente y todo una serie de cosas. Yo lo que le digo es que es la primera vez que aquí, a una tribuna de esta Asamblea, se trae un tema de los Servicios de Recaudación de esta Comunidad Autónoma, porque el tema Anglerconc, que a usted no le da miedo, a usted no le da miedo, ni tiene por qué darle. Bueno, no generalice usted, que eso es peligroso y que cada palo -usted bien lo ha dicho- aguante su vela, porque una cosa son las responsabilidades personales, otra, las responsabilidades políticas, y otra, incluso, las penales, pero cada cosa corra su curso. Lo que nosotros no vamos es a incidir, ni a favor ni en contra, en agilizar o no procesos que siguen su curso; vamos, guárdenos nadie de inmiscuirnos en esos temas.

Por tanto, señor Durán, usted no tendrá miedo, pero hay un hecho que está ahí, no se trata de miedo o no, se trata de que el 15 de noviembre del año 89 sale publicado un decreto, que es de octubre de ese mismo año, con respecto a un contrato que ha hecho la Administración regional con total ocultismo y que nadie se ha enterado hasta noviembre de ese año y eso llevaba funcionando varios meses; eso es una cosa. Y ustedes sustituyeron eso por otra cosa, que era un decreto, decreto de creación de la Sociedad de Recaudación. Si eso es transparencia, pues me lo vuelve usted a explicar, porque yo no lo he entendido.

Transparencia es esto, es una ley de creación de un organismo autónomo, debatida, discutida, votada, eso es transparencia, eso es compromiso de este Gobierno que entre sus cuestiones que tiene a gala, ni más ni menos porque responden a un compromiso electoral y a un talante, impuesto desde el propio presidente de nuestro partido hasta el último concejal, diputado o alcalde o cargo institucional del Partido Popular, de la transparencia y que eso será norma repetitiva aquí.

Nosotros sí que no tenemos miedo a esa transparencia, y por eso queremos que este proyecto de ley cuaje, se lleve adelante, y ese organismo autónomo, con total y absoluta transparencia, gestione la recaudación de los dineros públicos de todos los murcianos.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Luengo.

Sí, señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, querría intervenir a efectos de aclarar algunas de las intervenciones que se han hecho.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor consejero, tiene usted la palabra.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias.

Bueno, yo, señor presidente, quiero decir, sobre todo, que la remisión al Consejo Económico y Social es una cuestión sobre la que se admite interpretación y que aquí hay, por lo visto, quien habla en dogma de fe y no admite más interpretación que la que ellos tienen, por otra parte, basada en un error literal de lectura. Yo le rogaría al señor Durán que lea correctamente el artículo 5.b) y que se dé cuenta que donde dice se efectuará afecta al apartado 5.a), pero no al 5.b). Si lee bien ese artículo, no cometerá esos errores, por otra parte, tan simple de encontrar.

Insisto, señorías, que este Gobierno respeta profundamente al Consejo Económico y Social, y que su interpretación es que estamos hablando de un proyecto de ley donde lo que se dilucida es la capacidad de organización, la potestad organizativa que, sin duda, le corresponde a la Administración regional. No tengan ninguna duda, señorías, que cuando el proyecto de ley de tasas tenga que venir a la Asamblea Regional, previamente pasará por el Consejo Económico y Social; que cada modificación de los aspectos tributarios de los tributos cedidos, pasará, sin duda, por el Consejo Económico y Social; que el Consejo Económico y Social podrá intervenir en todos los aspectos de contenido económico. Ahora bien, en los aspectos organizativos, en la forma en que la Administración regional desempeñe sus funciones, entendemos y entienden nuestros asesores jurídicos, y entiende la Comisión de Secretarios, que estamos en perfecto derecho de hacerlo sin remisión al CES.

Sobre este aspecto, quiero decir que, señor presidente, el señor Durán ha puesto, nuevamente, en duda mi palabra y es ya una costumbre del grupo parlamentario Socialista el decir que hay que remitirles

los informes en los que uno se apoya para hablar. Pues mire, señor Durán, si quiere usted un informe, lo pide por el cauce reglamentario y se le mandará de la forma debida, pero no le vaya a pasar como a su compañero de escaño, que después de poner en duda la palabra se le trae el informe y ni siquiera pidió disculpas por haber cometido el gravísimo error que le hago referencia.

El señor Dólera, señor presidente, ha hecho dos preguntas muy concretas, una vez que resolvemos esa cuestión, a las que quiero referirme. En cuanto al personal de la Sociedad de Recaudación, cuestión en la que también ha intervenido el portavoz del grupo parlamentario Socialista, debo decir, como muy bien saben sus señorías, que un Gobierno regional no tiene plena disposición para trasladar al personal de un sitio a otro, para llevar gente que trabaja en empresas privadas a la Función Pública, que esto tiene unas normas legales muy concretas y tiene unos procedimientos que ni siquiera el Gobierno se puede saltar. Ciertamente, que en épocas anteriores, como no se cumplía ninguna de estas normas y se actuaba sin respetar ninguno de estos procedimientos, parece que pudiera cambiarse a la gente a voluntad del Gobierno. Pero esto no es así, yo, en este sentido, quiero recordar, señorías, el caso de Promural, donde consta, en una escritura que levantó un notario, que el propio consejero de Economía en aquel momento pasara a 16 personas de la sociedad a la Función Pública sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de garantía. Esos tiempos, afortunadamente, han terminado.

Y decía, quedan once personas, se ha convocado un concurso para 25 personas. Afortunadamente, determinadas personas que trabajaban en la Sociedad de Recaudación han obtenido plaza en el Servicio de Recaudación y, por tanto, pues estamos satisfechos de que ese concurso haya sido transparente y haya tenido todos los requisitos que debe tener. Efectivamente, quedan once personas que trabajaban en una sociedad privada, en una sociedad mercantil. Nosotros no podemos, no podemos, señorías, pasarlos directamente a la Dirección General de Tributos, ni podemos pasarlos sin ningún examen a ningún otro sitio. Por tanto, abordaremos ese problema con la mayor sensibilidad, sin pretender que nadie pierda sus derechos, pero, sin duda, tendrá que responder de esto quien creó una empresa pública que no se ha podido mantener.

La segunda pregunta que ha hecho el señor Dólera ha sido la relativa a un incremento del gasto corriente de 20 millones de pesetas. Hay que decir que con respecto a qué, hay que pensar que ahora, hay que pensar que... -¿continúo?- hay que pensar, señor Dólera, que ese incremento de gasto corriente no es comparable, puesto que la Sociedad de Recaudación, que antes no computaba, tiene una serie de gastos que ahora se van a realizar desde este organismo autónomo,

y, en ese sentido, no solamente no hay aumento, sino que si computáramos el gasto corriente de la Sociedad de Recaudación, desde luego, lo que habría sería una disminución. En todo caso, existe un proyecto para el organismo autónomo, existe un detalle en el Proyecto de presupuestos para el año 97, y ahí está el detalle de los distintos gastos. Pero en absoluto puede hablarse de incremento, sino, por el contrario, de disminución.

En cuanto a la intervención del señor Durán, que ha dicho que "había un error que no admito y que este proyecto no se hace con todas las garantías legales". En absoluto, insisto y reitero que este proyecto tiene todas las garantías legales, y en caso de no tenerlas, no dudo que los señores de la oposición conocen sus derechos y saben que podrán recurrir en donde ellos entiendan conveniente. No hay, por tanto, en absoluto, una salida falsa, no puede convertirse nadie de esta Cámara en tribunal que dictamina qué está bien y qué está mal, hay interpretaciones distintas y nosotros reiteramos la nuestra.

Bien, por último y para terminar, ya sabemos que, efectivamente, no se asustan por Anglercon, ustedes se asustan de muy poco. Nosotros sí nos asustamos, y solamente quiero decir que me ha parecido una referencia muy desafortunada decir "el consejero del Tribunal de Cuentas que tan amablemente...". ¿Está usted insinuando que una institución tan seria y tan responsable como el Tribunal de Cuentas ha tenido trato de favor?, ¿está usted insinuando algo tan grave como eso?

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, a los efectos de los artículos 65 y 94, y 68 me apuntan también, corresponde un turno de dúplica, y además se ha reabierto el debate por parte del señor consejero.

Por tanto, le ruego al señor presidente que nos dé la oportunidad a los demás de intervenir en un debate que se nos ha negado en los turnos normales que se tenía que haber producido, y ahora se ha...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Durán, el debate se ha desarrollado conforme nuestro Reglamento indica; los grupos han

dispuesto de los tiempos que se acordaron en la Junta de Portavoces para el desarrollo de esta sesión. Y esta Presidencia entiende que el consejero, amparándose en el Reglamento de esta Cámara, ha pedido una intervención para aclaraciones y se ha limitado a hacer las aclaraciones y, por tanto, vamos a proceder a la votación...

(se oyen murmullos)

No tienen la palabra, señorías.

Señor Puche, tiene usted la palabra.

SR. PUCHE OLIVA:

Vamos a ver, señor presidente, y se lo hago de acuerdo con el artículo 69.f).

El artículo 65, apartado b), establece unos turnos generales de dúplica y de réplica. En la última Junta de Portavoces no fue tratado el debate. Pero, en cualquier caso, señor presidente, es costumbre de esta casa, porque así era el espíritu del legislador cuando hizo el Reglamento, que se desarrollaran los turnos siempre y cuando la marcha del debate se desarrolle de manera normal y habitual, como estaba planteado.

Pero el Gobierno que, al parecer, no confía en su grupo parlamentario y permanentemente interviene en defensa o en contra de las proposiciones de la oposición, violenta...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Plantee usted lo que tenga que plantear.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, acabo.

...violenta el desarrollo del debate de manera habitual.

En este caso, señor presidente, procede un turno de dúplica a la intervención del señor consejero, que no ha intervenido, en absoluto, para aclarar nada. Y ruego tenga en consideración la propuesta que le hace el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Esta Presidencia...

Sí, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Para plantear también, señor presidente, una moción incidental, puesto que, en cualquier caso, el grupo parlamentario Popular va a acatar, como

siempre, en esta legislatura y en la anterior, sin mayor crispación, la decisión de la Presidencia de la Cámara.

A nuestro entender, el consejero lo único que ha hecho ha sido, con absoluta cortesía parlamentaria, contestar a las preguntas y observaciones que se han hecho desde los grupos de la oposición, práctica también habitual para luego interpretar que se ha reabierto el debate y seguir debatiendo y así podríamos estar indefinidamente.

Por tanto, señoría, procede que el presidente, como estime más conveniente...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Puche, señor Garre, esta Presidencia no estima la oportunidad ni de una ni de otra moción incidental. No quiero seguir en este sentido, y en cuanto a las alusiones de tiempos y parcialidad, desde esta Presidencia lamento esas opiniones, pero en anteriores intervenciones los señores intervinientes conocen perfectamente que han sobrepasado largamente su tiempo y esta Presidencia no ha tenido inconveniente en ello.

Señor Puche, vamos a pasar a la votación.

Pasamos a la votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 16 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Señoría, sí...

SR. DURÁN GRANADOS:

Para un turno de explicación de voto, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

¿Algún otro grupo parlamentario?

Tiene usted la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, hemos votado a favor de la enmienda por la sencilla razón de que este grupo parlamentario jamás legalizará con su voto el desprecio al Consejo Económico y Social y a sus dictámenes, dictámenes que pueden plantearse desde el punto de vista jurídico, pero también desde el punto de vista político como dictamen facultativo.

Por ello, la única fórmula que nos quedaba para que se devolviera esta ley, compartiendo que el

organismo autónomo de recaudación es la mejor fórmula de gestión en este sentido, era la devolución del texto y, por tanto, han sido las únicas razones que nos han llevado a apoyar la enmienda.

Si se tienen informes jurídicos, lo normal y lo corriente, por cuestiones de transparencia, es que se adjunten a cualquier proyecto de ley para conocimiento de esta Cámara, y, en cualquier caso, la Comisión de Secretarios nunca puede sustituir al Consejo Económico y Social.

Señor presidente, anunciamos que una vez aprobada, si es que se aprueba por esta Asamblea Regional, esta ley sin haber recurrido al Consejo Económico y Social, recurriremos ante el Tribunal Constitucional o ante el órgano que proceda esta ley, porque no es la primera vez que un precedente de este tipo se produce en esta Asamblea Regional y para nosotros eso es grave.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.
Tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Lógicamente, hemos votado que sí a la enmienda a la totalidad porque la hemos presentado nosotros. Pero es que en el caso que la hubiera presentado otro grupo, Izquierda Unida o cualquier otro grupo, y aunque nuestra primera intención hubiera sido votar que no, después del desarrollo del debate y de, para nosotros, la posición que ha mantenido la Presidencia de la Asamblea esta tarde, no teníamos más remedio también que votarla a favor, por muchos argumentos que hubiéramos tenido al principio en contra, pero ustedes con su actitud, con la actitud del portavoz del Partido Popular de huir del debate de fondo y de centrar su actuación o su intervención única y exclusivamente, y tal y como se hace siempre, en el pasado, no aportando, absolutamente nada, siendo él el que nos está negando a nosotros la legitimidad permanentemente cuando nos está pidiendo que retiremos la enmienda a la totalidad, una enmienda a la totalidad, como he dicho, que hemos votado nosotros; con argumentos por parte del señor consejero que sigue obstinado en no dar su brazo a torcer, sabiendo que lo han metido por la puerta falsa o por el túnel sin salida, se lo vuelvo a insistir, señor consejero...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Durán, le recuerdo que el turno para el cual tiene usted la palabra es para fijar la posición, para explicar el voto de su grupo.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, estoy diciendo que aparte de las razones que yo argumentaba en mi primera intervención por las cuales tenía que votar a favor de la enmienda a la totalidad, se me han dado otras más importantes por parte del grupo parlamentario y por parte del señor consejero, y a eso estoy haciendo alusión, a las causas que me dan más fuerza para votar con más insistencia la enmienda a la totalidad, votar a favor de la enmienda a la totalidad.

Nadie ha puesto en duda la palabra del señor consejero; no nos gustan, señor consejero, sus permanentes lamentos y el papel de victimismo en el que se...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Durán, le recuerdo nuevamente, y no quiero intervenir más en este sentido, que tiene usted la palabra para explicación de voto de su grupo, por favor.

SR. DURÁN GRANADOS:

Simplemente, decirle que usted, señor presidente, veterano de esta casa y que con tanta justicia y tacto ha sabido tratar los asuntos espinosos como los de esta tarde, simplemente decirle que recuerde lo que pasó no hace muchos días aquí en esta Cámara, el jueves pasado concretamente, donde se produjo una situación similar a ésta y hubo una respuesta por parte del señor presidente distinta a la que usted nos ha dado.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señor Durán, no establezca diálogo con esta Presidencia, por favor.

SR. DURÁN GRANADOS:

Nada más, señor presidente y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Durán.
Señor Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha votado en contra de la enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista, porque entendemos que con la creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación mejorará sensiblemente la recaudación de los impuestos y tributos de la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, el ciudadano tendrá una mejor prestación de ese servicio y las garantías jurídicas mejor garantizadas que como se venía funcionando anteriormente.

También ha votado a favor el grupo parlamentario Popular porque ha hecho una interpretación exacta, correcta del artículo 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social, que parece ser no ha sido leído en su integridad por los portavoces de los grupos de la oposición, y si ha sido leído en su integridad no lo interpretan conforme a como lo han interpretado tanto este grupo parlamentario como los informes que obran y que ha hecho referencia el señor consejero...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Luengo, le recuerdo que tiene usted el uso de la palabra para explicación de voto de su grupo.

Concluya inmediatamente, por favor.

SR. LUENGO PÉREZ:

Señor presidente, concluyo, porque nosotros acatamos, siempre y sin discusión, las decisiones de la Presidencia. Y termino para decir que hemos votado en contra de la enmienda de totalidad para que no se repitan experiencias como las que tuvo esta región con el tema Anglerconc y que el Tribunal de Cuentas cifra en un daño económico para nuestra Comunidad Autónoma de 450 millones de pesetas.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Segundo punto del orden del día: debate del Proyecto de ley número 10, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería

de Política Territorial y Obras Públicas.

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Comparezco, nuevamente, para someter a la consideración de esta Cámara el proyecto de ley de crédito extraordinario para necesidades de gastos en la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Cultura y Educación, y en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

El importe total es de 71 millones de pesetas, que se distribuyen del siguiente modo: en primer lugar, para la Consejería de Cultura y Educación, al programa 421B, Universidad e investigación, y dirigido al transporte universitario, hay un total de 20 millones de pesetas; en segundo lugar, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para el programa 432A, de urbanismo, y dirigido a la Universidad de Murcia, hay un total de 51 millones de pesetas.

Como quiera que para atender estos gastos extraordinarios no es posible hacer uso del régimen de modificaciones presupuestarias previsto en la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, por cuanto en la Consejería de Cultura y Educación la necesidad de crédito se produce para la atención de gastos de naturaleza corriente, no disponiéndose de créditos de otros programas que permitan financiar dichos gastos. Y en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas la necesidad de crédito implica habilitar una partida nominativa que, a tenor de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Hacienda, debe ser autorizada por la Asamblea Regional.

Por este motivo, el Gobierno regional, por medio del presente proyecto de ley, propone utilizar como fuente de financiación de estos mayores gastos que requieren cobertura presupuestaria la minoración de créditos en el capítulo VI del presupuesto de las siguientes consejerías: en la Consejería de Economía y Hacienda se practicarán minoraciones por 31 millones de pesetas; en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se practicarán minoraciones por 35 millones de pesetas; en la Consejería de Cultura y Educación se practicarán minoraciones por 5 millones; todo lo cual suma los 71 millones.

Expuestas, por tanto, las líneas generales de este proyecto de ley de crédito extraordinario que se somete a la aprobación de esta Cámara, entraré a analizar brevemente cada uno de los conceptos que integran el mismo.

En cuanto a las necesidades de gasto, hay que destacar, en primer lugar, en la Consejería de Cultura y Educación, la necesidad de crédito extraordinario que se produce para dotar de cobertura presupuestaria el convenio que subvenciona el transporte universitario entre Murcia y el campus de Espinardo, y que se suscribirá entre el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y la Consejería de Cultura y Educación, y que se fija en quince millones de pesetas la aportación de esta última.

Por otra lado, para hacer frente a los compromisos que asimismo asume la Consejería de Cultura, por importe de 5 millones de pesetas, mediante un convenio que se suscribirá con la Federación de Municipios, en el que también interviene la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y que está dirigido a subvencionar el transporte universitario a distintos campus pero desde diferentes municipios de la región.

Hasta ahora, señorías, se ha venido subvencionando el transporte universitario exclusivamente desde la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y mediante convenio con la Universidad y el Ayuntamiento de Murcia, a través de la bonificación del 45% de coste del transporte al campus de Espinardo, actuando la Universidad como receptora y gestora, y asumiendo dicha institución la cobertura del déficit que este servicio generaba.

El aumento del coste del servicio, debido fundamentalmente a la ampliación del número de facultades existente en el campus de Espinardo, así como la negativa de la Universidad a seguir asumiendo el déficit que se pudiera generar una vez traspasadas a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de universidades, y la voluntad de ampliar la subvención al transporte universitario desde otros municipios, son las razones que motivan la suscripción de dos nuevos convenios en los que por vez primera participa la Consejería de Cultura y Educación.

Por otra parte, todos estos factores están previstos también en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1997, en el que se aumenta la dotación de la subvención para transporte universitario, consignada en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 15 a 40 millones de pesetas, y se incluye, con el mismo fin, una partida en la Consejería de Cultura y Educación por importe de 18 millones de pesetas.

En segundo lugar, y en lo que se refiere a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el crédito extraordinario tiene su origen en la necesidad de financiar las obras complementarias al Plan de Inversiones de la Universidad de Murcia en el período 1996-1999, en cumplimiento de la resolución octava aprobada por esta Cámara el día 29 de mayo pasado.

Las obras complementarias señaladas en dicha resolución son las siguientes: la construcción de la plaza de circunvalación en la entrada principal del campus de Espinardo, la adecuación de los accesos a las facultades de Química y Medicina, y el asfaltado de viales.

En cuanto a la financiación del crédito extraordinario, debo decir que el crédito extraordinario se financia, como quedó dicho, con cargo a la minoración de créditos en el capítulo VI del presupuesto de tres consejerías, mediante la realización de las oportunas retenciones de crédito.

Realmente, en los tres casos la minoración es insignificante en relación al crédito total para inversiones consignado en cada una de las consejerías, pese a lo cual se ha prestado especial atención a que alterase en la menor medida posible los objetivos de cada sección presupuestaria, dando prioridad en la obtención de financiación a los remanentes de crédito derivados de bajas por adjudicación.

Las minoraciones corresponden a las siguientes actuaciones:

En primer lugar, en la Consejería de Economía y Hacienda, a proyectos incluidos en el programa de dirección y servicios generales, cuya suma total asciende a 31 millones de pesetas.

En la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, las minoraciones propuestas suman 35 millones de pesetas, y corresponden a proyectos del programa de conservación y explotación de la red viaria, contemplados, de forma genérica, en el anexo de inversiones reales.

En tercer lugar, en la Consejería de Cultura y Educación, a un único proyecto de patrimonio histórico y museos, que se minora en 5 millones de pesetas.

En definitiva, señorías, se trata de un proyecto de ley de un importe irrisorio, pero que, sin embargo, la normativa aplicable exige que para su tramitación se realice de la forma que hoy hacemos.

Dado que el destino de los recursos no es otro que el de atender distintas necesidades relacionadas directamente con la Universidad de Murcia, y conscientes de la sensibilidad en esta materia de todos los grupos representados en esta Cámara, solicito, en nombre del Gobierno regional, su apoyo a este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Se inicia un turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Estamos ante el tercer proyecto de ley, en este caso de crédito extraordinario, que trae el Gobierno regional a la Cámara, tercer proyecto de ley de modificación, al fin y al cabo, presupuestaria, del antepenúltimo año legislativo presupuestario del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia.

Nos presenta una propuesta el señor consejero que califica económicamente de irrisoria por el importe que representa, en concreto 71 millones de pesetas.

La verdad es que, bajo nuestro punto de vista, básicamente son dos actuaciones las que centran el gasto que se...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Un momento, señor Jaime Moltó.

Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

Continúe, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Son dos actuaciones, decía, que centran el gasto de este crédito. Una para atender a una aprobación de una moción en esta Cámara, sobre el transporte universitario, en octubre de 1995; quiero decir con ello que había tiempo suficiente, incluso en la redacción del Presupuesto del año 96, para contener presupuestariamente la consignación precisa para atender esa aprobación. No se hizo, a pesar, incluso, de que se plantearon enmiendas específicas que planteaban esa necesidad económica para atender a ese acuerdo que se daba en la Cámara, sobre el tema del transporte universitario.

La verdad que se aplastó con un rodillo que el tiempo demuestra que es de plastilina, porque, con el paso de los meses, viene a plantear que ese rodillo no funciona, y que precisamente aquello que se demanda por parte de la oposición en muchas ocasiones es razonable y es necesario, y el propio Gobierno, por la vía de los hechos, rectifica, aunque no lo quiera reconocer.

Por otra parte, hay otra actuación que nos llama poderosamente la atención, y es ciertamente susceptible la sensibilidad de nuestro grupo por cuanto se refiere a una resolución que se aprobó en esta Cámara como consecuencia de un debate monográfico sobre universidad el día 29 de mayo. Pero curiosamente, es, exclusivamente, una resolución la que se plantea, la resolución número 8, la que tiene que ver con determinadas obras de infraestructura en el campus de Espinardo.

Y nosotros querríamos salir al paso precisamente

de esa calificación que hacía el señor consejero de irrisoria la cantidad, porque entenderíamos que podría ser motivo de mucha mayor sensibilidad en cuanto al apoyo por parte de nuestro grupo a este proyecto de ley si el señor consejero hubiera presentado aquí esta tarde un proyecto de crédito que contuviese todas y cada una de las resoluciones que aquel día se aprobaron en la Cámara. Nos trae solamente la número 8. En el debate de la semana pasada también nos trajo el de la número 4, pero aún quedan como ocho resoluciones por aprobar y por ver cuantificadas numéricamente. Actuaciones que nosotros creemos que, por tanto, no contemplan, vistas las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en materia universitaria (infraestructuras y en el tema del transporte universitario), la totalidad de la preocupación que se manifestó aquí en esta Cámara.

Nosotros vemos que sigue persistiendo, a pesar de que habían elementos fundamentales de previsión por parte del Gobierno, el Gobierno sigue nadando en la imprevisión, el Gobierno no sigue atendiendo a cuestiones fundamentales de orden universitario que entendemos que son inaplazables y que deben tener un reflejo económico, incluso en el presente ejercicio presupuestario. La verdad es que es irrisoria la cantidad, y nos hubiese gustado que esa crítica, un poco etérea, que realizaba el señor consejero como consecuencia de la insuficiencia económica que se previeron en el proceso de transferencias en materia universitaria, pues también hubiese estado añadida de algún motivo de reivindicación o de exigencia por parte del Gobierno regional a la hora de negociar con la Administración central el rescate de esas deficiencias financieras cuando se traspasó aquella cuestión.

Ayer se escuchaba al señor Pujol decir que para el año que viene cuantificaba exactamente los beneficios que le van a ocasionar las negociaciones con la Administración central en materia autonómica, 70.000 millones; decía que los Presupuestos Generales del Estado contienen mejoras de añadido para Cataluña. Yo pregunto al señor consejero, que sabemos que ha estado estos últimos días también por Madrid, qué dineros va a traer a esta Cámara también para poder satisfacer aquellas transferencias que han venido con esa solidaridad de déficit tantas veces aludida y tantas veces reflejada lamentablemente en el proceso de transferencias.

Nosotros creemos que esta ley, en los términos que está planteada, por escasez, no es apoyable, es cierto que no es rechazable, porque los fines que pretende yo creo que son fines positivos. Es cierto que las minoraciones que se plantean -a excepción de, yo creo, la que hace referencia a los cinco millones de pesetas respecto al tema del desarrollo, lo que debía ser el desarrollo de la Ley de Museos, recientemente aprobada, y que sí creo que tiene una importancia fundamental- es verdad que no son especialmente

significativas, pero que digo que se queda corto este proyecto de ley, porque tendría que contener todas y cada una de las resoluciones en materia del debate monográfico que aquí se aprobó en la Cámara el 29 de mayo.

De todas formas, yo creo que si el Gobierno hubiese entendido posible atender todas y cada una de las resoluciones que se aprobaron aquí, podría haber optado, si pretende el apoyo de esta Cámara también, por ponerse en contacto con los grupos parlamentarios, ver de qué forma se podía cumplimentar, no atendiendo a un mayor déficit en la ejecución del presupuesto, incluso viendo la posibilidad de las economías que se habían logrado en la ejecución de determinadas actuaciones de todas las consejerías y ver la posibilidad de rescatar dineros para hacerlas posibles. No lo quiso así, no lo quiso así, y tengo que decir que estamos de acuerdo con las dos actuaciones que se pretende: ayuda al transporte universitario y al tema de las necesidades de inversión en infraestructuras.

Pero, desde luego, deberíamos de haber ido en esta ocasión, aprovechar esta ocasión, dado que se coge una sola resolución, para cumplir todas y cada una de las resoluciones que se aprobaron en esta Cámara. Por tanto, falta de previsión del Gobierno, fundamentalmente en el tema del transporte universitario, que fue acordado en esta Cámara previo a la presentación incluso del Presupuesto del año 96.

Da la impresión, señor consejero, de que muchas ocasiones van ustedes a salto de mata, van improvisando excesivamente. Nos da la impresión de que tropiezan más que aciertan, tres proyectos de ley; en este año no sabemos si vendrá el cuarto; posiblemente, con el tiempo que queda para finalizar el año, quizá venga algún cuarto proyecto y no sabemos si un quinto.

Y, desde luego, tienen una escasa capacidad de concitar un diálogo con la oposición para tratar el cumplimiento de las resoluciones que adopta esta Cámara.

De cualquier forma, vamos a estar abiertos, por si se deduce de las intervenciones, tanto del portavoz del grupo que sustenta al Gobierno como del propio consejero, algún signo de sensibilidad que nos haga concebir alguna esperanza de que en este ejercicio presupuestario se van atender todas y cada una de las resoluciones que se aprobaron en materia universitaria en esta Cámara. Si no es así, yo creo que no nos podrán pedir su apoyo, y yo en ese supuesto si le recordaría una quintilla minera que decía que:

"Poned cien gramos de unión / y de constancia otros cien / y otros cien de ilustración / juntadlos, haced un ungüento / y dése una buena unción".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Aprovechar que me tropiezo de nuevo con el consejero de Hacienda y recordarle que está en deuda todavía, pero sigue habiendo tiempo para que las abone debidamente.

Nos ocupa hoy una ley de crédito extraordinario, tipo ley, exactamente tipo ley del Partido Popular, que no se puede decir que no sea una ley, pero ya se saben lo que son estas leyes. Aquí, como es crédito extraordinario, pues ni debe ser económica, ni social, ni laboral, ni organizativa, ni competente, o sea, aquí no hace falta ser tampoco..., porque si no nos demostrarían que leemos mal.

Y probablemente se trata de, quizá, lo que mejor ha aprendido y practica este Gobierno, porque ha conseguido una perfección notable, con las leyes de crédito extraordinario, en realidad el Suma Artis del crédito extraordinario lo consiguió la semana pasada, porque eso sí que fue una ley. Tan sólo tuvieron una sugerencia ahora hace un año sobre estos temas, más o menos por ahora, en la que, en definitiva, se les trataba de decir que algunas cosas se podían mejorar. Pero ustedes pues como no se fían de nadie, pues ¡hala!, no hicieron caso y se han tirado desde el 1 de enero hasta el 22 de octubre, es decir, 296 días, preparando la ley. Eso sí, se la sabían bien. Tan bien se la sabían como que se podía haber debatido la semana pasada directamente en la Junta de Portavoces. Yo no sé para qué esperamos al día siguiente. En realidad lo podíamos haber debatido allí mismo.

Así que eso es lo que pasaba la semana pasada, pero como eso fue la semana pasada, pues claro esta ley cuando viene una semana después ya parece que es menos ley.

Ésta también se ha elaborado en 296 días, pero menos mal que, como reza en algún sitio, han solicitado que se tramite por el procedimiento de urgencia, porque si no con la diligencia que han llevado esto iba para Navidad justamente. Por cierto, me sumo a la duda que manifestaba el portavoz de Izquierda Unida y pregunto si, por azar, ésta es la última ley de crédito extraordinario de este año, simplemente si podemos estar seguros de que no nos van a sorprender por teléfono un sábado por la noche comunicándonos que al día siguiente, domingo, con toda urgencia vaya usted a saber si hay que enmendar o remendar algún descosido del Servicio Murciano de Salud o Dios sabe qué cosas todavía.

Así que esta Ley de Crédito Extraordinario, como

digo, nos sabe menos a ley, porque ésta es menos urgente, ésta ya la hacemos una semana después de la anterior. Total, aquí, como nos ha ilustrado el consejero, se trata de atender con 15 millones el convenio para subvencionar el transporte universitario entre Murcia y el campus de Espinardo, y 5 para otro convenio a suscribir entre las consejerías de Cultura y de Política Territorial y Obras Públicas y la Federación de Municipios para subvencionar el transporte a distintos campus de diferentes municipios.

Bien, esto en realidad es una cosa que no se podía saber, que no se podía prever, que no se podía conocer cuando se elaboraron los presupuestos del año pasado, puesto que ni se sabía cuántos municipios había ni se sabía cuántos campus había, ni podíamos imaginar que el transporte universitario era una cosa importante. El concepto 470, Transporte universitario, lo van a habilitar hoy, supongo que si son las siete y cuarto, pues esta noche a las nueve ya se podrá habilitar, lo dotarán con 20 millones, pero sólo sugiero una cosa, a título de sugerencia: aplíquense en suscribir los convenios que tienen que suscribir, porque el año se acaba, e incluso yo voy a abreviar para no ocupar mucho tiempo, no sea que luego me vayan a imputar que, por extenderme mucho, no han podido cumplir con esto.

Señor consejero, yo creo que tanto éste como el otro apartado, que son las necesidades derivadas de las resoluciones aprobadas el día 29 de mayo, que tienen un importe de 51 millones de pesetas, y que, como usted ha relatado, son las obras del campus de Espinardo (construcción de una plaza, adecuación de las aceras, asfaltado de viales), habilitan un concepto en el programa de urbanismo y en realidad ésta también es una cosa novedosa porque nunca se habló aquí ni en comisión el año pasado ni sugirió nadie, primero, al consejero de Política Territorial en primera instancia, a la consejera en segunda instancia, al consejero otra vez en tercera instancia y a la consejera en cuarta instancia, hace ahora un año más o menos que había un compromiso anterior entre la Diputación, entre Ayuntamiento de Murcia, para urbanizar el campus de Espinardo, y luego ha tenido que ser, digamos, el debate o la interacción con los órganos universitarios para que al final el 29 de mayo, desde enero hasta mayo lo estudian ustedes, no se puede decir que no esté meditado, pero tampoco se puede decir que desde el 29 de mayo que toman la decisión, raudo y veloz, la maquinaria de la Administración se pone en marcha y en el tiempo récord de seis meses, que es lo que ha transcurrido al día de hoy, señor consejero, casi seis meses es lo que han tardado ustedes en presentar la Ley de Crédito Extraordinario por vía de urgencia, eso es un récord.

Respecto a los recursos, dice que provienen de menores gastos, y evidentemente lo es, evidentemente lo es. Hoy no lo ha dicho usted aquí, pero en otros

momentos se ha podido escuchar que como no quieren incrementar el déficit eso ya no lo harán en el 97, este año no quiere incrementar, ya han llegado al máximo de lo que les permitía el Consejo de Política Fiscal y Financiera porque, claro, ha de ser por menores gastos.

Si los datos son correctos, 35 millones proceden del programa de conservación y explotación de la red viaria en dos conceptos, 602 y 617, en los que los créditos definitivos eran 25 y 1.625 millones. Claro, hay que señalar que al 31 de agosto la ejecución del crédito de 25 millones era de 2 millones, y del de 1.625 era 152. Es evidente que con este grado de ejecución tan brillante no se debe haber alterado para nada, a la altura en la que estamos, los objetivos, y las cifras son, por tanto, elocuentes.

El otro origen, porque son tres, es la Consejería de Hacienda, que aporta 31 millones, concretamente 21 del concepto 62, que tenía 27 millones; a 31 de agosto sólo había ejecutado 1,7; por lo tanto, tenía un remanente de 25; ahora le asesta un duro golpe de 21 donde hay 25 y, claro, no se resiente de nada. La pregunta que le tengo que hacer es para qué figuró este concepto en el presupuesto, porque era tan prescindible como el duro golpe que le asesta ahora y la quita de en medio.

Y el otro concepto aporta 10 millones, es el 64, gastos por inversiones de carácter inmaterial, que tenía inicialmente 22 y que a 31 de agosto era gemela del otro concepto, porque había ejecutado la brillante cifra de 1,7 también. Ahora llega y de improviso ejecuta 10, o sea, que es el 50% vía crédito extraordinario. Y supongo que siguen sin resentirse los objetivos que le correspondían, y esto como es la cosa esta de carácter inmaterial supongo que será eso.

Y, por último, la Consejería de Cultura aporta 5 millones del programa de patrimonio histórico y museos, el concepto 60, inversiones nuevas destinadas al uso general, que tenía presupuestados 42 millones y a 31 de agosto tenía 38 de remanente. Es decir, que en ocho meses se habían ejecutado 4 y ahora en un minuto vamos a ejecutar 5, y eso es, efectivamente, una eficacia contundente.

Conclusión: pues con cinco o seis leyes de éstas se equilibran los ingresos y gastos y hacemos una ejecución brillante en lo que queda de año.

Lamentablemente estamos de acuerdo en los objetivos y lamentablemente han tenido que pasar diez meses para que se acometa. La pregunta que hacemos es: ¿se puede justificar con las proporciones en las que..., salvo una nada más, que es la de conservación vial, salvo ésta, que es de 1.625, y creo recordar que eran 20 millones lo que se modifica, el resto es difícil creer que en más de un 50% y algunas en un 80% es como se ven afectadas y que se puedan mantener los mismos objetivos?, que, por cierto, señor consejero, en la documentación nada se dice al respecto

Gracias, señor presidente, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, señorías:

Debatimos hoy el proyecto de ley de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y de la Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dicho proyecto, como saben muy bien sus señorías, consta de una exposición de motivos, tres artículos y una disposición final.

El importe total es de 71 millones de pesetas, que se desglosan, como muy bien se ha dicho en la Cámara por todos los intervinientes: por parte del Gobierno, consejero de Hacienda; portavoces de la oposición, PSOE e Izquierda Unida.

¿Y qué tienen que ver estos 71 millones de pesetas para aliviar el transporte universitario y las obras complementarias necesarias en el campus de Espinardo de la Universidad de Murcia? Referente al primero, transporte universitario, se trata de un problema que tiene un amplio calado social, y eso no lo dice este diputado sino que se ha dicho aquí en la Cámara, fue reconocido cuando se habló de este tema por los portavoces de los tres grupos parlamentarios en la Moción número 16, presentada por el diputado del Partido Socialista Obrero Español, señor Navarro Molina.

Quiere, por lo tanto, decirse que esto fue apoyado amplia y unánimemente en esta Cámara y conveniado posteriormente por el Ayuntamiento de Murcia, Universidad y Comunidad Autónoma. Ahora, tal como se anuncia, se plantea desde dos ámbitos: uno, el transporte mayoritario que, de todos es sabido, nuestros universitarios llevan a cabo, desde Murcia la mayoría, al campus de Espinardo, y que esos universitarios tienen que vivir en Murcia porque su localidad de origen está lejana, y además del costo del alquiler de la vivienda en su parte alícuota, proporcional, con sus compañeros y compañeras de piso, se les tiene que añadir el gasto de manutención y, cómo no, el de transporte.

Por eso desde este grupo parlamentario Popular se va a votar a favor, no de boquilla, no escurriendo el bulto, no haciendo cortinas de humo, sino que además

vamos a apoyarla con nuestros votos y, cómo no, con esos votos vamos a impulsar al Gobierno para que acoja, como ha puesto de manifiesto el consejero, este impulso y lo ha hecho suyo a través de este proyecto, porque así lo queremos y porque, señorías, se es al mismo tiempo coherente con el debate que se celebró en esta Cámara en la citada moción del día 27 de septiembre del año 95, y que les recuerdo que fue aprobada por unanimidad. Coherencia, señorías, que reclamo en este momento de los demás grupos parlamentarios.

Este transporte al que me refería anteriormente está conveniado con el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y con las consejerías correspondientes del Gobierno regional (la Consejería de Cultura y Educación y la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas), y que, por desgracia, notamos que de él se ha caído la Universidad, que sí aportaba en el anterior convenio una cantidad de millones de pesetas, y que corresponde, sencilla y llanamente, a la muy conocida línea de autobuses, la número 36, por los muchos estudiantes universitarios, nuestros universitarios murcianos que hacen uso de ella.

Además, señorías, recogiendo el contenido en el fondo y en la forma del acuerdo de la moción, y ya citada aquí anteriormente, existe un segundo convenio entre las citadas consejerías y la Federación de Municipios para subvencionar al transporte universitario a otros campus distintos desde otros ayuntamientos. De hecho, y no es novedoso el decirlo aquí, desde otras instituciones, como son las administraciones locales, se está llevando a cabo este tipo de ayudas.

Por todo ello, señor presidente, señorías, quedan desde este grupo parlamentario muy claras desde el inicio cuáles son nuestras intenciones.

En relación al segundo punto, segundo aspecto muy importante al que se refiere este proyecto, es y tiene que ver con la resolución octava del Pleno celebrado el 29 de mayo de 1996, y que se aprobó en esta Cámara, sobre política universitaria, y que fue además votada por unanimidad, y que dice así: "Proponer al Gobierno regional que, por parte de la consejería correspondiente y de las partidas presupuestarias oportunas, se financien las actuaciones siguientes: construcción de la plaza de circunvalación en la entrada principal del campus de Espinardo; segundo, adecuación de los accesos a las facultades de Química y Medicina; tercero, asfaltado de viales; y todo ello por un montante de 51 millones de pesetas en el marco de las obras complementarias al Plan de Inversiones".

Y como no podía ser de otra manera, el grupo parlamentario Popular está de acuerdo y lo va a apoyar, esperando, eso sí, coherencia, que ya he reclamado anteriormente, en los grupos de la oposición, ya que también fue la citada resolución octava aprobada por unanimidad a finales de mayo.

Resumiendo, señorías, vamos a aprobar este crédito que se nos pide de 71 millones de pesetas, que si son pocos en cuanto a cuantía, como por aquí se ha dicho, sí lo es en cuanto al mucho calado social que conlleva su aprobación, como lo fue el de la semana pasada, el de la semana anterior, y que se aprobó en esta Cámara sólo con los votos del grupo parlamentario Popular, aunque, eso sí, esa cortina de humo se pasó desde los grupos de la oposición aduciendo que se estaba totalmente -como hoy curiosamente- de acuerdo en la forma, cómo no vamos a apoyar al Servicio Murciano de Salud, cómo no se van a hacer apoyos en concreto a viviendas sociales, claro, pero al final lo que vale, en definitiva, señorías, es la voluntad política de aprobar o de rechazar. ¿La cortina de humo cuál fue? Las minoraciones. ¿Cuál es, curiosamente, la misma cortina de humo que se manda hoy, el mensaje que se nos manda desde la oposición? Las minoraciones, pero minoraciones tan nimias que, desde luego, dejan esa cortina de humo, con esa brisa de aire que va a pasar desde el grupo parlamentario Popular hacia la oposición, totalmente al descubierto.

Resumiendo, señorías, vamos a aprobar estos 71 millones de pesetas y lo vamos a hacer porque esto pone de manifiesto una vez más la gran sensibilidad social del Gobierno del Partido Popular, que sustenta el grupo parlamentario y que, obviamente, comparte.

Pero no quisiera terminar mi intervención, señor presidente, sin hacer unas ligeras matizaciones a algunas cuestiones que han hecho los portavoces intervinientes. El señor portavoz de Izquierda Unida dice que es la tercera vez que se presenta un proyecto de crédito extraordinario, que ya lo ha dicho el consejero en su intervención, que ha habido una serie de modificaciones presupuestarias... Mire, yo he entendido que el señor consejero ha citado textualmente, lo que pasa es que cuando una persona no quiere oír a lo mejor no oye, o a lo mejor no oye lo que no quiere oír, que es distinto, aunque sea un contrasentido. Yo he entendido y he oído que para atender estos gastos extraordinarios no es posible hacer uso del régimen de modificaciones presupuestarias previsto por la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, por cuanto en la Consejería de Cultura y Educación la necesidad de crédito se produce para la atención de gastos de naturaleza corriente, no disponiéndose de crédito de otros programas que permitan financiar dichos gastos, y en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas la necesidad de crédito implica habilitar una partida nominativa que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada ley, debe ser autorizada por la Asamblea Regional, como no podía ser menos en un Gobierno del Partido Popular, en donde se trae aquí a la Cámara para que la Cámara debata con total transparencia todas estas cuestiones de ámbito y de índole económico.

Y en el tema de financiación, se lo han dicho exactamente igual. Por lo tanto, no entiendo, en ese sentido, esa crítica.

Habla del rodillo de la plastilina. Pues mire usted, si usted coge todas las resoluciones aprobadas, la mayoría de ellas se están llevando a cabo. Usted sabe que hay una pregunta que este diputado, precisamente dentro de próximas semanas, va a traer aquí al Consejo de Gobierno, porque alguna vez tendrá que salir alguna de las preguntas nuestras también, y que tiene que ver precisamente con el proyecto Séneca, y usted sabe, su señoría, que el proyecto Séneca ha sido un proyecto de investigación importantísimo, que se ha abierto por primera vez con unas dotaciones extraordinarias, excepcionales, diría yo, por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, apoyado totalmente por el grupo parlamentario Popular y otras cosas más. ¿Pero qué es lo que pasa? Pues sencillamente que se está de acuerdo, porque es difícil venderle a los estudiantes universitarios de la Región de Murcia que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y que el grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español ha votado en contra de eso, es difícil venderlo, es muy difícil, y entonces dicen: "señorías, estamos de acuerdo en que hay que ayudar a nuestros estudiantes universitarios, pero conforme ustedes lo hacen no". Fórmulas, fórmulas alternativas, ¿dónde están sus fórmulas alternativas? Ya me las dirán y después les contestaré. ¿Dónde está ese apoyo que se va a hacer al campus de Espinardo, dónde, dónde? Luego es muy difícil llegar a los compañeros de trabajo y decirles "es que yo he tenido que votar que no porque no estaba de acuerdo con...". Yo lo entiendo, señor Requena, lo entiendo, pero esa cortina de humo, ¡jojo! que con la fortaleza de la brisa de los veintiséis votos que tiene el grupo parlamentario Popular, hoy menos pero somos mayoría, va a hacer que se les quede esa cortina de humo totalmente en contra.

Por lo tanto, porque somos coherentes tanto en la primera intervención (Moción número 16), porque somos coherentes con la resolución octava que en el debate de política universitaria aprobamos por unanimidad en esta Cámara, por sensibilidad social y por querer cumplir nuestro compromiso, el grupo parlamentario Popular, señor presidente, señorías, va a votar a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

¿Sí, señor consejero?

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, a efectos de contestar a algunas de las preguntas que se me han hecho desde los grupos de la oposición.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene usted la palabra, señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Yo quiero decir, en primer lugar, que se aprovechan estos debates de proyecto de ley para formular a este consejero preguntas y para plantearle determinadas críticas que nada tienen que ver con este proyecto de ley, y por tanto parece como si alguien se quisiera aprovechar de que yo no vaya a contestar.

Puedo asegurar que no era mi deseo intervenir ni en el anterior debate ni tampoco en éste, lo cierto es que los dos portavoces del grupo parlamentario lo han hecho perfectamente y no hubiera hecho falta mi intervención. He intervenido a efectos de las observaciones que se me formulan, de la mezcla de discursos que se me hacen y de las cuestiones que nada tienen que ver con lo que estamos tratando, y precisamente, señor presidente, voy a contestar sobre preguntas que nada tienen que ver con lo que estamos tratando.

El portavoz de Izquierda Unida ha hecho referencia a que, bueno, había una serie de resoluciones que no se han cumplido en materia de Universidad, y yo debo decir que no es éste hoy el debate en materia de Universidad, que ya se hizo en otro momento y que tuvo otro interlocutor como fue la consejera de Cultura. Pero ya que se habla de ello debo decir que todas las resoluciones que allí se aprobaron están siendo cumplidas y las que no lo han sido todavía lo van a ser de forma inmediata. Por supuesto, este Gobierno piensa cumplir todas las resoluciones que se aprobaron en materia de Universidad.

Me ha preguntado expresamente que, en relación con las mejoras que ha solicitado el presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, qué dinero traerá el consejero, cuestión que está tremendamente relacionada con este proyecto de ley de Crédito Extraordinario de 71 millones de pesetas. ¿Y por qué no hablamos de la OTAN, señor Moltó? O si le parece mejor, ¿por qué no hablamos de Cuba o de asuntos de ese tipo? ¿Por qué se plantean cuestiones que nada tienen que ver? ¿Qué tiene que ver la Generalitat de Cataluña en este debate? ¿Por qué se aprovecha ese momento para criticar el dinero que dicen los representantes de Izquierda Unida que no viene a la Región de Murcia? Ya que sale el tema, pues tengo que decir que los datos que ha manejado el diputado de Izquierda

Unida, señor Pedro Antonio Ríos, son datos absolutamente erróneos, absolutamente falsos y, por tanto, son datos que no merece la pena ni contestarlos, porque ha comparado un presupuesto no nato del año 96 con el presupuesto del año 97, y comparaciones tan poco rigurosas como ésa no pueden ser objeto de lo que hoy aquí debatimos.

"No es apoyable, es rechazable las actuaciones que se pretenden en este proyecto", es su criterio, es su opinión. Usted se opone a que exista transporte en la Universidad y eso es lo que realmente cuenta. Esto es lo que realmente importa en este momento, ni Pujol ni otras cosas. Lo importante es si queremos transporte para la Universidad o si no lo queremos; ésa es la cuestión que estamos debatiendo hoy, si no les parece mal.

En relación al portavoz del Partido Socialista, igualmente he aprovechado para plantear una serie de cuestiones. Por cierto, no sé a qué deuda se refiere y le ruego que aclare exactamente a qué deuda se refiere, por si tuviéramos que hablar de otras cuestiones también del máximo interés absolutamente apartadas, qué duda cabe, de este proyecto de ley de crédito extraordinario.

¿Es ésta la última ley que se trae este año?, cuestión que por supuesto el portavoz del grupo parlamentario no tenía que contestar, ha contestado perfectamente cuál era el motivo de este proyecto de ley, ha insistido en el transporte, ha hablado de lo verdaderamente importante de este proyecto, ¿es ésta la última ley? Pues seguramente lo sea, pero si el Gobierno entendiera que es necesaria una más, que por su urgencia o por las características que concurrieran en determinados casos hace falta una nueva ley de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, si el tiempo lo permite la traería, porque miren, hay una cosa en que quizá no se ha caído todavía, este Gobierno no tiene el más mínimo temor a traer a esta Cámara aquellas modificaciones presupuestarias que entienda razonables y que entienda lógicas. Pide su opinión, pide su criterio a esta Cámara, la Cámara se pronuncia en el sentido que lo desea, hay quien se opone al transporte universitario o quien no se opone, y ya está, es tan sencillo como eso, no hay que asustarse, no hay que enfadarse porque se traiga un proyecto de ley extraordinario.

El señor Requena ha vuelto a tratar dos temas totalmente desconectados de este proyecto de ley y que, por lo visto, el último debate que tuvimos no quedaron a su satisfacción y ha pensado que éste era el mejor momento de volver a la carga con ello, y me va a permitir que, puesto que él ha opinado de cosas que no estamos discutiendo hoy, yo también opine de esas mismas cosas.

En relación a la ejecución, que usted ha calificado de no brillante en este año. Mire, de ejecuciones

brillantes, usted no puede hablar mucho porque en este caso hay que recordarle aquel cero que usted obtuvo el último año de gobierno, por el cual pretende que le demos las gracias. Y yo, que sé que usted ha formado parte de un Gobierno, usted sabe que la ejecución a 31 de agosto no tiene la madurez suficiente, no es comparable el porcentaje de ejecución de 31 de agosto con el porcentaje de ejecución a 31 de diciembre. La Administración funciona de tal manera que las inversiones vienen a ejecutarse en la última fase del año. Esto ocurrió ya en el año 95, cuando entonces ustedes no querían admitir esto. En el único año que han coincidido dos gobiernos, uno del Partido Socialista y otro del Partido Popular, en el primer semestre se ejecutaron 6.000 millones, Partido Socialista, en el segundo semestre 19.000 millones, Partido Popular. ¿Quiere esto decir que la eficacia del Gobierno del Partido Popular fue más del triple que la del Gobierno Socialista? No, probablemente la eficacia sea todavía mucho mayor, pero los porcentajes de ejecución que hubo fueron éstos, justamente porque es en la última parte del año donde vienen a madurar las inversiones. Y además ese debate tiene su lugar y su momento. Hemos dicho y hemos repetido que hablaremos de la liquidación del presupuesto, que no tenga preocupación el señor Requena, va a ser mejor que la ejecución que hubo en gobiernos de los que él formó parte, que se van a invertir las cantidades que razonablemente correspondan y que, desde luego, debatiremos de eso en su momento. No quiera anticipar, no quiera estar continuamente con ese debate, porque desde luego yo creo que eso no es lo que corresponde.

Y también el déficit, el déficit ha dicho que es el máximo que autoriza el Consejo de Política Fiscal. Vuelta a la carga para intentar demostrar que este Gobierno se endeuda mucho, este Gobierno no está con una actitud responsable en la deuda, vuelta a atacar por ese flanco, seguramente porque no está satisfecho de su intervención en el sentido del otro día. Y yo vuelvo a recordarle al señor Requena que hoy, hoy, este Gobierno regional puede decir, con toda rotundidad, que tenemos una deuda financiera inferior a la que había el 7 de julio del año 95, después de haber ejecutado operaciones de capital por valor de 36.000 millones de pesetas. Este dato es brillante, este dato es muy positivo, este dato es tan bueno que no lo hubo nunca antes por parte de ningún Gobierno socialista. La deuda está controlada, la deuda tiene un nivel perfectamente razonable y estamos en una línea absolutamente descendente dentro de los escenarios de convergencia, como tuve el gusto de documentarle al señor Requena ante las dudas que tenía de mi palabra. Por tanto, no insistamos por esa vía del endeudamiento, el endeudamiento está en una situación absolutamente controlada y no hay nada que temer.

Y hay una cosa que alguien que ha formado parte

de un Gobierno debe de saber: una cosa es el límite de endeudamiento de que se dispone y otra es hasta dónde se ejecuta ese límite. Por ejemplo, ya que hablamos de ello, en este año el Gobierno tiene un límite, que marca la Ley de Presupuestos, de 3.121 millones de pesetas. Podemos endeudarnos, en términos netos, hasta esta cantidad de 3.121 millones de pesetas. A la fecha de hoy no se ha ejecutado ni una peseta de estos 3.121 millones de endeudamiento. Estamos satisfechos porque vamos a pagar muchos menos intereses. Por tanto, no asociemos inmediatamente límite con endeudamiento porque eso no es cierto. En los escenarios de convergencia para el próximo año 97 tenemos un límite, una posibilidad que utilizaremos o no en función de nuestras circunstancias.

Y yo termino ya, señor presidente, diciendo que, por favor, si se pretende que este consejero no intervenga, no se saquen a colación temas que no corresponden con el proyecto de ley, que no se aproveche para sacar cuestiones que nada tienen que ver con lo que estamos debatiendo y, desde luego, señores del grupo Socialista, no pretendan darnos lecciones de ejecución presupuestaria ni de cuestiones financieras, porque entonces nos obligarán a tener que decirles qué fue lo que hicieron ustedes.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Iniciamos un turno de fijación de posiciones. Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Empiezo por donde terminaba, terminaba con la quintilla minera del compañero Manuel García Tortosa, que decía "Poned cien gramos de unión", esto quiere decir diálogo, "y de constancia otros cien", perseverancia, "y otros cien de ilustración", ilustración, "juntadlos", experiencia de todos, "y hacer una buena unión", que es justamente lo que no ha sabido hacer usted aquí esta tarde ni su compañero del grupo parlamentario.

Se decía que se aprueban mociones de boquilla y se relataba al transporte universitario, y el señor Lorenzo Egurce ha dado en el clavo, no recordaba yo exactamente, ha fijado la fecha en concreto en que se vio aquel debate, y fue, efectivamente, en 1995, por tanto, fecha que posibilitaba el contemplar una partida declarada ampliable en los presupuestos que previese la formalización de esos convenios con el Ayuntamiento de Murcia o con otros municipios para la subvención

del transporte universitario. Y no quisieron, y no quisieron. Por tanto, si a alguien se le puede atribuir aprobar de boquilla no es a quien incluso llevando la cuestión numérica a los presupuestos, una aprobación en esta Cámara, después no lo respeta, y no quisieron aprobar aquella enmienda. Por tanto, aquí lo que estamos es ante la paternidad, porque se podía haber perfectamente reflejado en los presupuestos aquella actuación, no quisieron.

Ahora se trata de que los estudiantes, la comunidad educativa, sepan que el Gobierno del Partido Popular trae a esta Cámara esto preocupándose por el problema del transporte universitario en la Región de Murcia. Y, desde luego, vamos a ser más coherentes, vamos a ser más coherentes que ustedes lo fueron entonces, a pesar de que han tenido escasos reflejos para entender el mensaje que yo le he dado en la anterior intervención. Yo le he dicho que no íbamos a apoyar, tampoco le he dicho que nos íbamos a oponer, y le he planteado una serie de cuestiones en relación a lo que era el cumplimiento de todas y cada una de las resoluciones del debate monográfico de la Universidad, que se vio aquí el 29 de mayo.

Desde luego que nos va mal, nos va mal el que se nos intente utilizar como palmeros de la intransigencia en muchas ocasiones y de la escasez y cortedad de miras a la hora de aplicar los acuerdos de esta Cámara. Y, desde luego, que no nos tomen por tontos, porque hay también -hay que decirlo- en todos y cada uno de los proyectos de modificación del presupuesto, porque están modificando el presupuesto, un maquillaje real de lo que es la presentación de ese presupuesto. ¿Cuántas cifras del capítulo VI y VII, aparte de las modificaciones que ha hecho de por sí el propio Consejo de Gobierno en los proyectos de crédito o suplemento, se han venido al capítulo IV? Al final, las operaciones corrientes no eran las que eran y las operaciones de capital, inversiones reales, tampoco eran las que eran. Por tanto, cambia esa realidad que se vende a los cuatro vientos.

No voy a relatar una tras una las resoluciones que aquí se aprobaron, y decía que era corto este crédito porque podría..., no tengo tiempo, lógicamente, de explicitar todas y cada una de las que no se están cumpliendo. Y recogiendo un poco el guante de lo que decía el señor consejero, que explicitaba claramente que piensan cumplir todas las resoluciones. Pues bien, vamos a ser responsables y perseverantes en hacer cumplir todas y cada una de esas resoluciones, a pesar de que solamente nos aceptaron una en aquel debate, y, por tanto, talante democrático también por parte de nuestro grupo a la hora de aceptar lo que decide esta Cámara, y perseverancia en ver que eso se lleve a la práctica si es posible en este propio ejercicio presupuestario.

Finalmente, tengo que salir al paso de dos

cuestiones. Hablaba de Pujol, de los 70.000 millones, ¿y qué tiene que ver Pujol? Hombre, pues tiene que ver que el señor Pujol ha conseguido 70.000 millones de pesetas para su comunidad autónoma muy hábilmente, entre otras cosas, para el déficit que tiene sanitario en su comunidad autónoma y para una cosa tan importante como son los Mossos d'Esquadra. Y yo creo que verdaderamente nuestra Comunidad Autónoma, que tiene problemas fundamentales y muy importantes, entre ellos los de la Universidad, también se merece algún tipo de atención por parte de la Administración central. Simplemente le hacía esa referencia para que no se le olvide y para que siga peleando.

Y otra cuestión, decía que eran radicalmente falsos los datos de Pedro Antonio Ríos. Pues bien, voy a ir más allá, eran falsos, eran falsos, pero porque contenían 10.000 millones de pesetas más, la valoración que hace mi compañero Pedro Antonio Ríos es excesivamente optimista, tienen 10.000 millones de pesetas más de inversión de la Administración central en la Región de Murcia que se adjudican a Bazán, porque lo que hace Bazán no es para la Región de Murcia sino que es para la defensa de todo el Estado.

Y finalmente y ya para terminar, le voy a dar una muestra de flexibilidad por parte de nuestro grupo, comprometiéndonos con los jóvenes estudiantes y con la comunidad educativa, una muestra de flexibilidad que espero que le sirva también al Gobierno regional para aprender y tomar nota para cuando tenga que ejercitarla, que lamentablemente tendría que ser en muchas ocasiones. Con ello quiero decir que vamos a aprobar este crédito presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Transmitirle al consejero de Hacienda que estamos encantados de tenerle aquí y cada vez más encantados de escucharle. Usted no se prive, cada vez que tenga que aclarar, que crea que tiene que aclarar una cosa, salga, que le escuchamos absolutamente encantados.

Señor consejero, dice usted que nuestras intervenciones, que voy a repetir brevemente el esquema, hemos dicho que estábamos de acuerdo en los objetivos, hemos criticado que se esté haciendo próximo al día de San Alberto, que es mañana, 15 de noviembre, que está terminando el año, que está la

Navidad aquí, que se hayan tomado acuerdos el veintitantos de mayo y usted en el fondo, a pesar del discurso que ha hecho, no puede estar de acuerdo con que su Gobierno se haya tomado seis meses para llegar a un acuerdo y seis meses para traerlo aquí. Y como eso se ha dicho así de claro, y yo sé que en el fondo no espero que lo reconozca usted aquí, no vaya a hacer usted como el señor Luengo ayer y vayan a tener problemas con su Gobierno y no tengamos aquí claro el grupo de la oposición y el gubernamental cuál es. Ya le echaremos una mano al Gobierno si lo hiciera, pero por si acaso no se atreva. Y entonces, el consejero, supongo que para justificar que sale a aclararnos cosas, que se lo agradecemos, no se le ha ocurrido a usted decir que mezclamos todo, que mezclamos todo. O sea, le decimos a usted "ha tardado seis meses en traer eso", y eso es mezclar. Le preguntamos "¿va a traer más leyes de crédito extraordinario?", y contesta usted "las que al Gobierno correspondan". Evidentemente, mientras usted esté en el Gobierno las va a traer. Sólo le hemos dicho... si es una seguridad vital.

Mire usted, la semana pasada en la Junta de Portavoces, de alguna manera, nos dice que inmediatamente había que aprobarlo porque no sabíamos qué pasaba, y al día siguiente se discutió, y ésta al cabo de una semana por la vía de urgencia, que estamos dispuestos, que si ustedes llaman el sábado nosotros el domingo aquí. Si lo que pretenden ustedes es acabar de ejecutar el presupuesto en base a leyes de crédito extraordinario, si lo único que pedimos es que nos lo digan el día antes como mínimo, nada más que he dicho eso. Sus señoría se sorprende de que le pregunte si quedan algunas más, para planificarnos de aquí a Navidad, y se sorprende que le diga que nos avise. Muy bien.

Yo le agradecería también a su señoría que una de las veces que aclare, acláreme un concepto que me tiene auténticamente aturrido. Quisiera que me explicara cuándo una cosa es absolutamente falsa, cuándo una cosa es absolutamente clara y cuándo una cosa es absoluta, sólo para manejarme un poco en los conceptos que usted utiliza.

Bien, y habla de que hay dos temas que he mezclado aquí, y dice usted que le hablo de ejecución y la historia de siempre, que usted ha hecho, no le voy a explicar otra vez, que el año pasado tuvimos la elegancia de dejárselo... Usted como incluso me ha dicho, fuera de los altavoces estos, hombre, yo tengo que utilizar esto, porque como eso es rentable lo tengo que utilizar. Muy bien, utilícelo usted. Yo le tengo que decir: agosto, 31 de agosto, que usted envió la ejecución del presupuesto, tiene que aguantar usted hasta final de año mientras no mande todas las preguntas que le he hecho, que no me contesta, que sigue usted estando en deuda, que le pregunté cuál era la ejecución a 30 de septiembre y le he hecho tres más,

cada quince días sabe usted que nos la tiene que hacer una vez, le he hecho tres más, lo digo para que vaya preparándolas de aquí a Navidad. De todas maneras, el año pasado se le ha olvidado a usted señalar que se dejó 11.000 millones por ahí perdidos que no se invirtieron; eso no me los cita nunca, yo estoy obligado a decírselo también. Usted no invirtió el año pasado 11.000 millones.

Y además le he dicho que no ha aportado usted documentación adecuada, ni la aportó en los presupuestos, porque no nos trajo la ejecución a una fecha razonable para debatir, ni lo ha traído hoy con la ley, no lo ha hecho, ni ha dicho qué ejecución tienen las partidas, con lo cual hemos tenido que manejar al 31 de agosto, y usted entonces lo tiene que aceptar porque es lo único formal y oficial que tengo de usted, y es que además no ha habido ningún papel en que diga que esos objetivos que usted nos ha vendido como tan importantes, y que estoy de acuerdo en ello, de cada una de las partidas, venga aquí a decir "estos siete objetivos de esta partida presupuestaria no se ven afectados por este crédito extraordinario y por esta transformación que tengo que hacer". Eso, si repasa usted la ley, tenía que haber traído tal documentación.

Y me aclara usted una vez más el déficit y el límite de endeudamiento. Bueno, usted no ha ejecutado lo que podía haber ejecutado de endeudamiento. El año pasado tampoco, ¿no? Y usted incluso ha traído un artículo 43, que se lo hemos dicho que el Tribunal de Cuentas les dirá, porque les dirá cosas también, no se crean ustedes que se van a librar, les dirá cosas también y algunas advertidas con tiempo suficiente. El año pasado tampoco lo ejecutó y se dejó sin invertir determinadas cantidades, y vende con éxito... Claro, si usted sale y dice cosas, pues yo le tengo que contestar. Va a explicarnos la deuda, el año pasado rebajó 1.000 millones y lo vendió como un éxito, que se le ha olvidado ya; el año pasado por Navidad vendía 1.000, 1.000 que había reducido. Cuando vino el presidente aquí dijo 255, después 800, y el otro día se sorprende usted de que le diga yo ¿y qué?, ¿y qué? Pues que todos los días varía. Con eso usted no está avalando ninguna gestión. Hombre, claro que la deuda tiene que bajar, pero que venga aquí todos los días con éxito en esos términos. Ha introducido usted todas las cuestiones que le tengo que señalar, que no le gusta, que no le gusta, yo sé que no le gusta.

Señor Lorenzo, ha hecho usted un discurso extraño porque yo no sé cómo deduce de mis palabras que esto no se iba a apoyar, no sé de dónde lo ha deducido. Yo le he dicho a usted que se tomó un acuerdo en mayo, le he dicho a usted que, sorprendentemente, seis meses después se traía aquí la Ley de Crédito Extraordinario, y no sé de dónde ha deducido usted tal cosa. En todo caso, ahora como ya están más aquí, le iba a sugerir que contara los votos, porque en el momento en el que

lo ha dicho lo de los votos, yo no sé si ha habido una convulsión y han aparecido, pero andaba usted flojo.

Supongo, señor Lorenzo, que se ha debido equivocar usted. Los convenios los tendrán que firmar a partir de ahora, los tendrá que firmar, no estarán firmados porque si no estarían sin fiscalizar y eso yo sé que eso ustedes no lo van a hacer. Por tanto, dense prisa, que la Navidad está aquí ahora mismo.

Dice que es de calado social. No le escuché al consejero nada porque como empecé diciendo que la ley de hoy esto ni es económico ni es social, no debe ser nada, porque el CES ya no pasa por... Usted dice que es de calado social y entiendo que algo tendrán que decirle el CES si eso que ha dicho es cierto.

Y, señor Lorenzo, habla usted de cortinas de humo, que no sé las que son ni a qué se refiere. Maestros ustedes son en estas historias, ¿eh?, y no tenemos todos los días y permanentemente sacando las pajas en el ojo ajeno, en el ojo propio, y las vigas... en el propio mejor dicho, y las pajas en el ajeno, fíjese que hasta me lío, porque esto de los humos es lo que ustedes manejan con extrema soltura.

Y habla usted de coherencia. Pues mire, señor Lorenzo, coherencia no es sólo hacerlo, que podríamos sacar muchas incoherencias de ustedes, ¿eh?, muchas, y llevan quince meses o dieciocho meses gobernando, muchas, coherencias, e incoherencias muchas, y usted viene aquí a decir que es coherente lo que se está haciendo ahora; es decir, simplemente se hace una cosa. No reconoce usted que se hace fuera de tiempo, demasiado tiempo y con riesgo de que acabe el año y no se haya cumplido.

Gracias, señor presidente, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Requena.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Voy a ir contestando a cada una de las afirmaciones que han hecho cada uno de los portavoces de la oposición.

En primer lugar, el señor Carreño Carlos en su primera intervención decía que vamos a estar abiertos a ver qué signo de sensibilidad se da para que todas las propuestas de resolución que se aprobaron en aquel debate, el Gobierno si la cumplía, más o menos daba a entender que si eso era así, y de la posición que el portavoz del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, mayoritario en esta Cámara, dependiendo de

cuál era esa posición así harían la suya. Yo creo que el señor consejero de Economía le ha contestado radical y claramente, le ha dicho que todas se están ejecutando o casi todas, y las que no, creo decir en sus palabras, se van a ejecutar. Por lo tanto, lo tiene usted muy claro, lo tiene usted clarísimo. Usted, su compromiso más gordo, su compromiso que está escrito, porque aquí lo que se dice luego se refleja en el Diario de Sesiones, está escrito que lo haría de esta forma.

Luego ha dicho un montón de cosas muy importantes. Ha hablado de que somos palmeros de la intransigencia, de que utilizamos la demagogia sobre los estudiantes y no sé cuántas cosas más. Mire, nada más ajeno de la realidad, nada más ajeno. Yo lo único que he dicho aquí desde esta tribuna es apelar a la coherencia, y coherencia para este grupo parlamentario es manera de ser, manera de estar y manera de actuar. Eso es ser coherente, coherente consigo mismo y coherente con la ideología y un proyecto, y esa ideología y ese proyecto lo tenemos con el pueblo de la Región de Murcia, incluidos los estudiantes universitarios, porque faltaría más que éstos no fueran pueblo de la Región de Murcia, lo son. Y precisamente porque tenemos ese compromiso, lo vamos a ejecutar, y no es que lo vamos a ejecutar, he dicho en un principio que desde el inicio la postura de este grupo parlamentario estaba clara e iba a ser de total apoyo. Se ve que no se ha querido oír, total apoyo, y lo hemos dicho claramente y el por qué de las cosas.

Mire, estoy completamente seguro que si su compañero Cayetano Jaime Moltó... o sea, perdón, su compañero que intervino en la Moción número 16, en concreto Ginés Carreño Carlos, efectivamente, no estaría muy de acuerdo con las cosas que usted ha dicho, porque él aquí decía cosas que totalmente están recogidas en el proyecto que se trae hoy aquí para aprobar, totalmente. Por lo tanto, lo suyo está clarísimo, tiene, por un lado, la palabra del Consejo de Gobierno, de que su primera opción está realizándose y se va a realizar; y lo segundo, léase la Moción número 16, y las palabras y la postura de su compañero de Izquierda Unida están reflejadas en el proyecto. Por lo tanto, lo tiene muy claro.

En cuanto a usted, señor Requena, sabe que mantengo con usted una relación personal (la voy a seguir manteniendo) extraordinaria y excepcional, lo cortés no quita lo valiente. Usted defiende una opción política y yo defiende otra.

Habla usted de los convenios, voy a empezar por el final. Efectivamente, los convenios -y usted lo sabe- se van a firmar próximamente, y usted lo sabe, no impute cosas que no son. Usted sabe que se van a firmar y usted sabe que precisamente el año pasado alguien reculó, y usted lo sabe, y reculó porque era difícil el que se pudiera efectuar un control, porque es completísimo, ¡eh!, son miles de servicios, miles de

miles, posiblemente una cantidad muy alta, y entonces está claro que eso es complejo; pero, de cualquier forma, aun siendo complejo cuenta con el total apoyo del grupo parlamentario Popular, de la Consejería y de todos aquellos que firman esos convenios.

Ha hablado también de ejecuciones. Mire, ha sido su chascarrillo total y absoluto, chascarrillo popular, durante todas las comparecencias de todos los consejeros. Yo no pude asistir porque me puse malo, estuve enfermo, no pude asistir pero sí seguí por la televisión, desde la cama, y por la radio, todas las cuestiones que ustedes decían, y todo iba al 31 de agosto. Pero en las que sí estuve y en las que pude oír después se decía claramente, todos y cada uno de los consejeros le iban diciendo a la semana aproximadamente cuál era el grado de ejecución, señor Requena. En la última que estuve yo aquí, que fue el de Política Territorial y Obras Públicas...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Lorenzo Egurce, le ruego que vaya concluyendo.

SR. LORENZO EGURCE:

Termino, señor presidente.

Le puedo decir que los grados de ejecución eran muy grandes al igual que el resto de consejeros, y usted lo verá cuando se presente esto a la Asamblea.

De cualquier forma, yo les digo que si van a apoyar, como se deduce de todas sus intervenciones, este proyecto, ¿a qué vienen todas estas cosas, todas estas cortinas de humo? Lo que sí está claro desde el principio es la postura del grupo parlamentario Popular de apoyo total a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley en su conjunto. Votos a favor. Queda aprobado el proyecto de ley por unanimidad.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X